INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026

El primero (01) del mes de septiembre del año 2026, **JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO,** analista en misión de la Coordinación de Servicios Administrativos y **YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN** , Coordinadora de Recursos Humanos de Electrohuila, en condición de Comité Asesor Evaluador, se procede a efectuar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes necesarios para la aceptación de oferta y recomendación dentro del proceso de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."*

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) Que, esta entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Servicios de la solicitud de oferta EHUI-SGAL-402283-2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos *y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.*"

2) Que, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051601007631 denominado "Capacitación", del Presupuesto de Ingresos Gastos de la vigencia 2026 y según CDP No. DGF-2026-03040, por valor de $32.122.860, conforme al presupuesto oficial.

3) El día 26 de agosto de 2026, se remite la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 a la siguiente persona jurídica: CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL.

4) El día 31 de agosto de 2026, se recibió la oferta por parte de la persona jurídica CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL.

5) El día 31 de agosto de 2026 se realiza la designación y notificación del comité de análisis y recomendación.

6) Que, de acuerdo con el Proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y evaluación de los documentos para la contratación, verificando su conformidad con los requisitos en los términos de la solicitud de oferta.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026

El Comité Evaluador, en el componente jurídico, dio inicio a la revisión de los documentos mínimos habilitantes exigidos en el numeral 11. de los términos de referencia, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno, integral y conforme a las condiciones establecidas en dichos términos, los cuales se evidencian a continuación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			X
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS			X
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Verificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	Verificado		
REDAM	Validado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Verificado		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			X
AUTORIZACIÓN - CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	X		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001010

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Que, el primero (01) de septiembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en desarrollo de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026, y una vez realizada la revisión integral de los documentos que integran la oferta presentada por el oferente, determinó la necesidad de requerir su subsanación y/o complementación, respecto de aquellos documentos cuya ausencia, falta de diligenciamiento o inconsistencia impedía verificar, en los términos exigidos por las condiciones del proceso, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

En tal sentido, se requirió al oferente para que procediera a **(i)** aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB; **(ii)** aportar el Anexo No. 3 – Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, debidamente diligenciado; **(iii)** aportar el Anexo No. 5B – Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, acompañado de los documentos que acreditan la calidad del Revisor Fiscal, esto es, copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; y **(iv)** corregir los numerales 2, 4 y 5 del Anexo No. 8 – Compromiso Anticorrupción, en lo relacionado con la correcta identificación del número de la Solicitud de Oferta objeto de evaluación.

Que, el día dos (02) de septiembre de 2026, el oferente allegó, mediante correo electrónico, la documentación requerida para la subsanación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico. Una vez efectuada la verificación jurídica de los documentos aportados, se constató que estos subsanan las observaciones formuladas y permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta.

En este sentido, se tiene que, del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada y la subsanación presentada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para contratar.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Se adjunta FT-AGC-01-017 Formato de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos.

III. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Revisada la oferta económica para la prestación del servicio profesional a contratar, se encuentra que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las condiciones económicas establecidas por Electrohuila S.A. E.S.P. en la Solicitud de Oferta **EHUI-SGAL-402283-2026.**

IV. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto de los requisitos de capacidad técnica exigidos por Electrohuila S.A E.S.P. en los términos de referencia en el numeral 10. de la solicitud de oferta, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el oferente así:

10.1. EXPERIENCIA

El oferente acreditó la experiencia, mediante certificados expedidos por:

- MINISTERIO DEL TRABAJO
- SINTRAEPA E.S.P.
- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA IDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA - SNTT.

10.2. HOJA DE VIDA Y PERFIL DEL EQUIPO REQUERIDO

Que, el día tres (03) de septiembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en el marco de la verificación de los requisitos de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026, cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS SINDICALES, ORIENTADO A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.", requirió al oferente para que subsanara y/o complementara la documentación relacionada con la acreditación del personal propuesto, toda vez que, si bien se habían allegado las hojas de vida

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

de un abogado, una comunicadora social, un politólogo y un economista, no se habían aportado los respectivos soportes que permitieran acreditar y verificar la experiencia relacionada con las actividades y/o el objeto contractual. Así mismo, no se evidenciaba la hoja de vida ni los documentos soporte del profesional en Salud Ocupacional exigido en la Solicitud de Oferta.

Que, dentro del término establecido para la subsanación, el oferente allegó la documentación requerida, aportando los soportes de experiencia correspondientes a los profesionales propuestos y la hoja de vida del profesional en Salud Ocupacional, junto con los documentos conducentes para acreditar su formación, experiencia y demás requisitos exigidos.

Una vez revisada y verificada la documentación aportada, se evidenció que los profesionales propuestos cuentan con los soportes requeridos para acreditar la experiencia exigida y que el profesional en Salud Ocupacional presentado cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de las condiciones requeridas respecto del personal propuesto.

En tal sentido, no se evidencian, respecto de este aspecto, inconsistencias u omisiones que impidan continuar con la evaluación de la oferta presentada.

V. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la evaluación integral de la oferta, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Solicitud de Oferta EHUI-SGAL-402283-2026 y en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., el Comité Asesor de Análisis recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR la oferta presentada por CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL., identificada con Nit: 890.985.208-0, por cuanto acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos.

La presente recomendación se sustenta en un procedimiento de evaluación desarrollado con estricta sujeción a las reglas previstas en los Términos de Referencia, dentro del cual fueron garantizados los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, no encontrándose

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-9

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

configurada causal jurídica, técnica o económica alguna que afecte la legalidad, validez o eficacia del presente proceso de verificación.

De igual forma, se deja expresa constancia de que la presente recomendación emitida por el Comité Asesor de Análisis de Ofertas constituye un concepto de carácter técnico y asesor, que no tiene fuerza vinculante para el ordenador del gasto. En consecuencia, el ordenador del gasto, o el funcionario competente para adoptar la decisión de seleccionar la oferta, podrá apartarse de la presente recomendación, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, sustentada en razones objetivas, legales y técnicas, y se adopte con observancia de los principios que rigen la actividad contractual y de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de seleccionar la oferta, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO
Comité Evaluador

YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN
Comité Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001010

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05 .
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026

El primero (01) del mes de septiembre del año 2026, **JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO,** analista en misión de la Coordinación de Servicios Administrativos y **YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN** , Coordinadora de Recursos Humanos de Electrohuila, en condición de Comité Asesor Evaluador, se procede a efectuar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes necesarios para la aceptación de oferta y recomendación dentro del proceso de la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."*

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) Que, esta entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Servicios de la solicitud de oferta EHUI-SGAL-402283-2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de capacitación en temas sindicales, orientado a fortalecer los conocimientos *y habilidades de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.*"

2) Que, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051601007631 denominado "Capacitación", del Presupuesto de Ingresos Gastos de la vigencia 2026 y según CDP No. DGF-2026-03040, por valor de $32.122.860, conforme al presupuesto oficial.

3) El día 26 de agosto de 2026, se remite la SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 a la siguiente persona jurídica: CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL.

4) El día 31 de agosto de 2026, se recibió la oferta por parte de la persona jurídica CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL.

5) El día 31 de agosto de 2026 se realiza la designación y notificación del comité de análisis y recomendación.

6) Que, de acuerdo con el Proceso de SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026, el Comité Evaluador se permite rendir el presente informe de verificación y evaluación de los documentos para la contratación, verificando su conformidad con los requisitos en los términos de la solicitud de oferta.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026

El Comité Evaluador, en el componente jurídico, dio inicio a la revisión de los documentos mínimos habilitantes exigidos en el numeral 11. de los términos de referencia, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno, integral y conforme a las condiciones establecidas en dichos términos, los cuales se evidencian a continuación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			X
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS			X
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Verificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	Verificado		
REDAM	Validado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Verificado		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			X
AUTORIZACIÓN - CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	X		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100100

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Que, el primero (01) de septiembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en desarrollo de la etapa de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026, y una vez realizada la revisión integral de los documentos que integran la oferta presentada por el oferente, determinó la necesidad de requerir su subsanación y/o complementación, respecto de aquellos documentos cuya ausencia, falta de diligenciamiento o inconsistencia impedía verificar, en los términos exigidos por las condiciones del proceso, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

En tal sentido, se requirió al oferente para que procediera a **(i)** aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB; **(ii)** aportar el Anexo No. 3 – Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, debidamente diligenciado; **(iii)** aportar el Anexo No. 5B – Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, acompañado de los documentos que acreditan la calidad del Revisor Fiscal, esto es, copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; y **(iv)** corregir los numerales 2, 4 y 5 del Anexo No. 8 – Compromiso Anticorrupción, en lo relacionado con la correcta identificación del número de la Solicitud de Oferta objeto de evaluación.

Que, el día dos (02) de septiembre de 2026, el oferente allegó, mediante correo electrónico, la documentación requerida para la subsanación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico. Una vez efectuada la verificación jurídica de los documentos aportados, se constató que estos subsanan las observaciones formuladas y permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta.

En este sentido, se tiene que, del análisis exhaustivo, detallado y sistemático de la documentación allegada y la subsanación presentada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido, no se evidencian inconsistencias, omisiones, inhabilidades, incompatibilidades ni circunstancias que puedan afectar, limitar o comprometer su capacidad jurídica para contratar.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Se adjunta FT-AGC-01-017 Formato de verificación y evaluación de los requisitos jurídicos.

III. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Revisada la oferta económica para la prestación del servicio profesional a contratar, se encuentra que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las condiciones económicas establecidas por Electrohuila S.A. E.S.P. en la Solicitud de Oferta **EHUI-SGAL-402283-2026.**

IV. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto de los requisitos de capacidad técnica exigidos por Electrohuila S.A E.S.P. en los términos de referencia en el numeral 10. de la solicitud de oferta, se procedió con la verificación de los documentos aportados por el oferente así:

10.1. EXPERIENCIA

El oferente acreditó la experiencia, mediante certificados expedidos por:

- MINISTERIO DEL TRABAJO
- SINTRAEPA E.S.P.
- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA IDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA - SNTT.

10.2. HOJA DE VIDA Y PERFIL DEL EQUIPO REQUERIDO

Que, el día tres (03) de septiembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador, en el marco de la verificación de los requisitos de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026, cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS SINDICALES, ORIENTADO A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.", requirió al oferente para que subsanara y/o complementara la documentación relacionada con la acreditación del personal propuesto, toda vez que, si bien se habían allegado las hojas de vida

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100106

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

de un abogado, una comunicadora social, y un economista, no se habían aportado los respectivos soportes que permitieran acreditar y verificar la experiencia relacionada con las actividades y/o el objeto contractual. Así mismo, no se evidenciaba la hoja de vida ni los documentos soporte del profesional en Salud Ocupacional exigido en la Solicitud de Oferta.

Que, dentro del término establecido para la subsanación, el oferente allegó la documentación requerida, aportando los soportes de experiencia correspondientes a los profesionales propuestos, junto con los documentos conducentes para acreditar su formación, experiencia y demás requisitos exigidos.

Una vez revisada y verificada la documentación aportada, se evidenció que los profesionales propuestos cuentan con los soportes requeridos para acreditar la experiencia exigida y los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de las condiciones requeridas respecto del personal propuesto.

En tal sentido, no se evidencian, respecto de este aspecto, inconsistencias u omisiones que impidan continuar con la evaluación de la oferta presentada.

V. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la evaluación integral de la oferta, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Solicitud de Oferta EHUI-SGAL-402283-2026 y en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., el Comité Asesor de Análisis recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR la oferta presentada por CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL., identificada con Nit: 890.985.208-0, por cuanto acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos.

La presente recomendación se sustenta en un procedimiento de evaluación desarrollado con estricta sujeción a las reglas previstas en los Términos de Referencia, dentro del cual fueron garantizados los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, no encontrándose configurada causal jurídica, técnica o económica alguna que afecte la legalidad, validez o eficacia del presente proceso de verificación.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

De igual forma, se deja expresa constancia de que la presente recomendación emitida por el Comité Asesor de Análisis de Ofertas constituye un concepto de carácter técnico y asesor, que no tiene fuerza vinculante para el ordenador del gasto. En consecuencia, el ordenador del gasto, o el funcionario competente para adoptar la decisión de seleccionar la oferta, podrá apartarse de la presente recomendación, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, sustentada en razones objetivas, legales y técnicas, y se adopte con observancia de los principios que rigen la actividad contractual y de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y en los Términos de Referencia del presente proceso de selección.

En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de seleccionar la oferta, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO
Comité Evaluador Jurídico

YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN
Comité Evaluador Técnico-Financiero

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4100100.

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 756
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

FT-AGC-01-017	
Aprobración 05/05/2026	Versión 004

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Derecho o invitación a participar
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026	CORPORACIÓN ESCUELA SINDICAL ANTIOQUIA	SI	N/A	N/A	N/A	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS			OTROS										
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado y validación REDAM (Anexar Registro)	Empresa MIPYME	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de Innabilidades por delitos sexuales	Validación Innabilidades por delitos sexuales	Autorización para el tratamiento de datos	Autorización para la realización de debida diligencia	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Certificado anticorrupción	Inscripción en el registro de proveedores	Acreditación de la situación militar	Certificado de afiliación a slaud y pensión
SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026	CORPORACIÓN ESCUELA SINDICAL ANTIOQUIA	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas

Notas:

1.
2.
3.
4.
5.

FIRMA
NOMBRE: JUAN MIGUEL NUÑEZ CARDOSO
EVALUADORA REQUISITOS JURÍDICOS
ANALISTA EN MISIÓN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:19 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **7844805.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTROHUILA**, con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302274440

PIB
16:39:11

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDIRA GALTES GALEANO identificado(a) con Cédula Extranjería número 7844805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302300285

PIB
08:26:36

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909852080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

RJSPWAXBV9

Pregunta d

¿ Cuánto es

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CE 7844805 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 28 agosto 2026, 9:31 am

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 05:42:53 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890985208**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146826123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 05:40:31 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **7844805**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146825963** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 17:32:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909852080
Código de Verificación	8909852080260901173204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 17:34:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	7844805
Código de Verificación	78448052609011734l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Inscripción de proveedores

Buscar en el listado

CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Radicado	Tipo Persona	Documento	Nombre	Departamento	Municipio	Fecha Registro	Estado	Clasificación	Acciones
5167	Juridica	890985208-0	CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL	ANTIOQUIA	MEDELLIN	21/08/2026 10:51:51 am	Aprobado		

Items per page: 10 1 – 1 of 1

Copyright © 2026. Electrohuila S.A. - E.S.P.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:28 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7844805**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Outlook

Re: Solicitud de subsanación – Solicitud de Oferta – EHUI-SGAL-402283-2026

Desde Pedro Luis González Tapias <profesionaleducacion1@ens.org.co>
Fecha Mié 02/09/2026 15:49
Para Juan Miguel Nuñez Cardoso <apoyo.csa@electrohuila.co>

Hola Doctor **Juan Miguel Nuñez Cardoso.**
Muy buenas tardes.

En la carpeta acabamos de subir los archivos ya subsanados.
Quedamos en atenta disposición.

Un cordial saludo.

El mar, 1 sept 2026 a las 18:17, Juan Miguel Nuñez Cardoso (<apoyo.csa@electrohuila.co>) escribió:

De: Juan Miguel Nuñez Cardoso <apoyo.csa@electrohuila.co>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 18:14
Para: dgeneral@ens.org.co <dgeneral@ens.org.co>; profesionaleducación1@ens.org.co <profesionaleducación1@ens.org.co>
Cc: Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>; Karol Faridez Muñoz Matute <athjuridico@electrohuila.co>
Asunto: Solicitud de subsanación – Solicitud de Oferta – EHUI-SGAL-402283-2026

Cordial saludo,

En el marco de la evaluación de la oferta presentada dentro de la **Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026**, y una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por el oferente, se evidenció la necesidad de subsanar y/o complementar la documentación correspondiente a los requisitos habilitantes de carácter jurídico, en los siguientes términos:

1. **Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB**: Aportar el documento correspondiente al Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, de conformidad con los requisitos establecidos en el proceso.

2. **Anexo No. 3 – Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales**: Aportar el Anexo No. 3 debidamente diligenciado, de acuerdo con el formato y las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta.

3. **Anexo No. 5B – Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales**: Aportar el Anexo No. 5B debidamente diligenciado y suscrito, acompañado de los documentos requeridos para acreditar la calidad del Revisor Fiscal, correspondientes a la copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

4. **Anexo No. 8 – Compromiso Anticorrupción**: Corregir los numerales 2, 4 y 5 del Anexo No. 8, toda vez que en estos deberá indicarse correctamente el número de la Solicitud de Oferta

No. EHUI-SGAL-4002283-2026, conforme a la identificación del proceso objeto de evaluación.

En consecuencia, **se requiere al oferente para que, dentro del término de un (1) día hábil,** contado a partir de la comunicación del presente requerimiento, subsane y/o complemente la documentación anteriormente señalada, allegando los documentos correspondientes, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el proceso.

La documentación objeto de subsanación deberá ser presentada dentro del término establecido y a través de este medio, de conformidad con las condiciones previstas en la Solicitud de Oferta.

Atentamente,

Juan Miguel Nuñez Cardoso
Coordinación Servicios Administrativos
Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión
km 1 vía Neiva - Palermo (Huila)
www.electrohuila.co
"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Reporte de Beneficiarios Finales

2687

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2687100284170 3

(415)7707212489984(8020) 002687100284170 3

Datos del reportante

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	12. Dirección seccional	Cód.
3 1	8 9 0 9 8 5 2 0 8	0	Impuestos de Medellín	1 1

11. Denominación o razón social

CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA

Confirmación de la información reportada

65. ¿Identificó y reportó la TOTALIDAD de los beneficiarios finales? SI

66 Justificación

Acciones al portador

24. En su cadena de propiedad tiene una o más persona(s) jurídica(s) con acciones al portador NO

25. Tiene información de los beneficiarios finales de la(s) persona(s) jurídica(s) con acciones al portador

Datos personas jurídicas con acciones al portador

	26. Número de Identificación Tributaria - NIT	27. País de expedición del NIT	Cód.	28. Razón social
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

RECIBIDO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2023-07-19 / 04:38:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

1001. Nombre y apellidos HERNANDEZ MUÑOZ HILLER ALBERTO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. de Identificación 71336613

1006. Organización CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA

997. Fecha de expedición 2023-07-19 16:38:46

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Reporte de Beneficiarios Finales

2687

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2687100284170 3

(415)7707212489984(8020) 002687100284170 3

Datos beneficiarios finales

1

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	33. País de expedición del NIT	Cód.
13	71336613	COLOMBIA	169	71336613	COLOMBIA	169

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37 Otros nombres
HERNANDEZ	MUÑOZ	HILLER	ALBERTO

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.
1978,11,05	COLOMBIA	169	COLOMBIA	169

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	169	Antioquia	05	Medellín	050

44. Dirección	
CL 51 55 84	

45. Código postal	46. Correo electrónico
5001	contador@ens.org.co

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cod.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección
No	4	No	8	NO	SI

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos,beneficios, resultados o utilidades

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.
0	0	1997,03,14		Registro	1

2

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	33. País de expedición del NIT	Cód.

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.

44. Dirección	

45. Código postal	46. Correo electrónico

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cód.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos,beneficios, resultados o utilidades

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.

RECIBIDO

Auditoría & Consultoría
INTEGRALES

DLS-179-2026-183

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.43.670.821, y con Tarjeta Profesional No.97749-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA** identificada con **NIT.890.985.208-0,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA

Firmado digitalmente por DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
DN: TIPO=REVISOR FISCAL DESIGNADO, SN=SUCERQUIA ARDILA, ...

DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA
C.C..43.670.821
Revisora Fiscal Designada de
AUDITORÍA & CONSULTORÍA INTEGRALES E. C. - ACINTEGRALES
Registro JCC 587 de 1999

Auditoría & Consultoría Integrales E.C – Acintegrales | NIT. 811.019.050-4
Medellín – Antioquia, Carrera 43 A N° 17 - 106 Oficina 801 Edificio Latitude
Teléfono (604) 2512423 | Celular: 313-6450328 | E-mail: dir.administrativo@acintegrales.com

Auditoría & Consultoría
INTEGRALES

DLS-172-2026-183

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE LA CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA
NIT. 890.985.208-0

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de expedición del presente certificado se encuentra al día con los pagos de aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondiente a sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo para el mes de julio del 2026.

Este certificado se expide a solicitud de la Administración de la **CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ANTIOQUIA**, en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2026, con destino a la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA.**

Cordialmente,

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA

Firmado digitalmente por DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
DN: T=REVISOR FISCAL DESIGNADO, SN=SUCERQUIA ARDILA, STREET=CARRERA 43 A NO. 17 - 106 OFICINA 801 ED, S=ANTIOQUIA, OU=TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=2324257, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=P110190504, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=43970621, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=363, O=AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C., L=MEDELLIN, G=DORA, E=DORA.SUCERQUIA@ACINTEGRALES.COM, C=CO, CN=DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
Razon: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.08.28 09:58:20-05'00'
Foxit PDF Reader Version: 2024.4.0

DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA
T.P.97749-T
Revisora Fiscal Designada de
AUDITORÍA & CONSULTORÍA INTEGRALES E. C: - ACINTEGRALES
Registro JCC 587 de 1999

Auditoría & Consultoría Integrales E.C – Acintegrales | NIT. 811.019.050-4
Medellín – Antioquia, Carrera 43 A N° 17 - 106 Oficina 801 Edificio Latitude
Teléfono (604) 2512423 | Celular: 313-6450328 | E-mail: dir.administrativo@acintegrales.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

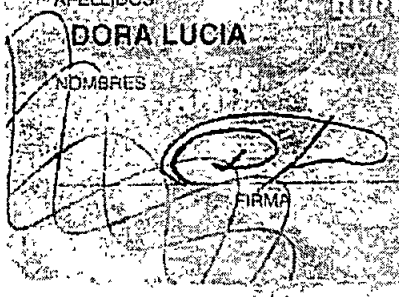
NUMERO 43.670.821

SUCERQUIA ARDILA

APELLIDOS

DORA LUCIA

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1969

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

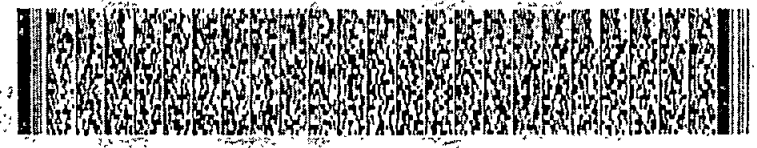
B+ G.S RH

F SEXO

28-AGO-1987 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0107000-00215188-F-0043670821-20100216 0020968727A 1 33089949



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
97749-T
DORA LUCIA
SUCERQUIA MEJIA
C.C. 43670621
RESOLUCION INSCRIPCION 258 FECHA 2003/12/11
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ASCHNEIDER
107651



FIRMA DEL TITULAR
017295

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43670821 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 97749-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289243010

PIB
10:01:25

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43670821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 09:28:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43670821
Código de Verificación	436708212601200928 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Medellín, 29 de agosto de 2026

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL, identificado con NIT No. 890985208-0, autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, a consultar sus datos institucionales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, la representante legal declara que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.electrohuila.com.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma
Nombres y Apellidos **INDIRA GALTES GALEANO**
C.E. **7844805**
Representante Legal de Corporación Escuela Nacional Sindical ENS

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Medellín, 29 de agosto de 2026

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) INDIRA GALTES GALEANO, identificado con C.E. No. 7844805 expedida el 30/01/2026, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.electrohuila.com.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma
Nombres y Apellidos **INDIRA GALTES GALEANO**
C.E. **7844805**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín Agosto 29 de 2026

Señores
ELECTROHUILA
Proceso de Contratación **OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026**

INDIRA GALTES GALEANO - representante legal, Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, **obrando en mi calidad de representante legal de la Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, según **OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 [X].**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación, según **OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 [X].**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación, según **OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026 [X]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [29] días del mes de Agosto de 2026.



Nombre: INDIRA GALTES GALEANO - CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Cargo: Directora General - Representante Legal
Documento de Identidad: 7844805

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SGAL-402283-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE: CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Experiencia				HOJAS DE VIDA Y PERFILES REQUERIDOS								
Ítem	No. Contrato	Entidad	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia									
1	Convenio de asociación CONV-MT-643-2025	Ministerio del Trabajo	SI	SI								
2	N/A	SINTRAEPA E.S.P.	SI									
3	N/A	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA IDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA - SNTT.	SI									

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1.
2.
3.

FIRMA
NOMBRE: YURANY SÁNCHEZ CALDERÓN

Outlook

Solicitud de subsanación

Desde Yurany Sánchez Calderon <yurany.sanchezc@electrohuila.co>
Fecha Jue 03/09/2026 14:46
Para dgeneral@ens.org.co <dgeneral@ens.org.co>; profesionaleducación1@ens.org.co <profesionaleducación1@ens.org.co>
CC Karol Faridez Muñoz Matute <athjuridico@electrohuila.co>

Cordial saludo,

En el marco de la evaluación de la oferta presentada dentro de la Solicitud de Oferta No. EHUI-SGAL-4002283-2026, cuyo objeto corresponde a "PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS SINDICALES, ORIENTADO A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.", y una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por el oferente, se evidenció la necesidad de subsanar y/o complementar la documentación relacionada con la acreditación del personal propuesto y el cumplimiento de los perfiles y requisitos de experiencia establecidos en la Solicitud de Oferta.

En consecuencia, se requiere:

1. Soportes de experiencia del personal propuesto: Se aportaron las hojas de vida correspondientes a un abogado, una comunicadora social, un politólogo y un economista; sin embargo, no se allegaron los respectivos certificados, constancias o documentos idóneos que permitan acreditar y verificar la experiencia relacionada con las actividades y/o el objeto contractual. Por lo anterior, se requiere aportar los soportes de experiencia de cada uno de los profesionales propuestos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta.

2. Profesional en Salud Ocupacional: No se evidencia dentro de la documentación aportada la hoja de vida del profesional en Salud Ocupacional exigido en la Solicitud de Oferta, ni los documentos y soportes correspondientes que permitan verificar el cumplimiento del perfil requerido. En consecuencia, deberá allegarse la hoja de vida del profesional en Salud Ocupacional, junto con los documentos conducentes y pertinentes que acrediten su formación, experiencia y demás requisitos exigidos.

Por lo anterior, se requiere al oferente para que, dentro del término de **un (1) día hábil**, contado a partir de la comunicación del presente requerimiento, subsane y/o complemente la documentación anteriormente señalada, allegando los soportes necesarios , junto con los demás documentos conducentes y pertinentes que permitan verificar el cumplimiento de los perfiles requeridos.

Quedamos atentos"

Atentamente,

ElectroHuila

Yurany Sánchez Calderón
Coordinadora Recursos Humanos
Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión
Km 1 vía Neiva - Palermo (Huila)
Celular: 321 3619518

"Este correo protege el tiempo personal del receptor al establecer que la gestión del asunto se realizará exclusivamente dentro del horario laboral establecido en cumplimiento de la política de desconexión laboral"

Outlook

Documentos Hoja de Vida Profesionales y Soportes.

Desde Pedro Luis González Tapias <profesionaleducacion1@ens.org.co>

Fecha Jue 03/09/2026 16:43

Para Karol Faridez Muñoz Matute <athjuridico@electrohuila.co>; Maria Alejandra Diaz Beltran <maria.diazb@electrohuila.co>

CC Ana del Carmen Galeano Escobar <diradministracion@ens.org.co>; Indira <dgeneral@ens.org.co>

Buenas tardes

Un saludo muy cordial.

1. Lilibeth_Rojas_Guerrero_2026 08_HojadeVida.pdf

2. Pedro Luis Gonzalez..pdf

3. José Fernando Gutierrez.pdf

4. Cristina Dorado Suaza.pdf

5 . Eloy Daniel Paternina.pdf

Atendiendo a la solicitud, estamos enviando la siguiente información:

Primero: Soportes de experiencia del personal propuesto:

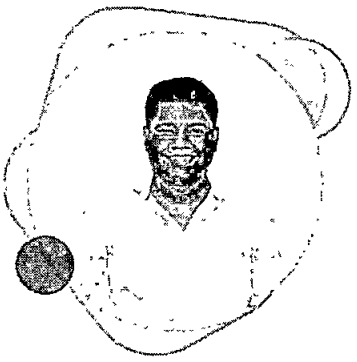
1. **Profesional en Derecho.** Anexamos la hoja de vida y los respectivos soportes de la Profesional en derecho y Magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social.
2. **Politólogo.** Anexamos la hoja de vida y los respectivos soportes del Profesional en Ciencia Política y Especialista en Políticas Públicas.
3. **Economista:** Anexamos la Hoja de vida y los soportes del profesional en ciencias económicas y humanidades. Adicionalmente, Magíster en Desarrollo.
4. **Comunicadora.** Anexamos la hoja de vida y los respectivos soportes de la profesional en Periodismo y Comunicación social. Adicionalmente,actualmente responsable de las Comunicaciones de la ENS.

Segundo.

5. **Profesional en Salud Ocupacional:** Anexamos hoja de vida de profesional en Ingeniería Industrial y especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional. Con amplia experiencia en educación en temas de Salud y Seguridad en el trabajo.

Quedamos atentos.

--



PEDRO LUIS GONZÁLEZ TAPIA

PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS - ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO.

CONTACTOS

3023744639

profesionaleducacion1@ens.org.co

LinkedIn/Portafolio

Colombia

Nacional

RESUMEN

Soy un profesional con alta capacidad de análisis y compromiso con los temas relacionados con el mundo del trabajo, En especial, los relacionados con la libertad sindical: Asociación, y negociación

HABILIDADES

Liderazgo · Comunicación · Compromiso

CERTIFICACIONES

El Estado Colombiano Concepto y Organización.
ESAP

Introducción a las Políticas Publicas
ESAP

EXPERIENCIA

Escuela Nacional Sindical — Medellín, Colombia

Coordinador de Fortalecimiento y Educación Escuela Nacional Sindical — 2026 - Presente

- Soy el encargado de liderar la oferta educativa de la institución en todas sus modalidad. Igualmente, los procesos de asesorías en negociación colectiva y crecimiento de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras.

SENA — Medellín, Colombia

Instructor En Derechos Fundamentales del Trabajo — 09/2025 - Presente

- Tengo la responsabilidad de impartir formación presencial en Derechos Fundamentales del Trabajo en los programas de formación del SENA.

Investigador, Docente y Asesor Escuela Nacional Sindical. — 02/2012 - 2020

Trabajé como investigador, Docente y Asesor para la Escuela Nacional Sindical. En ese periodo desarrollé una investigación sobre las condiciones laborales en el sector gráfico y embalaje en Colombia. Igualmente, me desempeñé como asesor y docente en crecimiento y negociación colectiva.

EDUCACIÓN

Universidad de Antioquia — Ubicación

Profesional en Ciencias Políticas — 2024

Universidad Autónoma Latinoamericana — Medellín, Colombia

Especialista en Políticas Públicas Para el Desarrollo — 2025 - 2026

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA

Identificado con cédula de ciudadanía 1050948273

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

POLITÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 04 de diciembre de 2024.
Libro 103 Folio 110-1316 del 04 de diciembre de 2024

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Decana

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: EY1050948273, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-12-03 11:55:10:321

UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

UNAULA

Personería Jurídica, Decreto Nacional Nº1259, del 27 de julio de 1970

en consideración a que

PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA

cc 1050948273

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO

Medellín, 23 de julio de 2026

Rector

Decano

Secretario General

Registro Nº 20496 Folio 10126

Fecha 22 de julio de 2026

Dirección de Admisiones y Registro

012569

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. ANT-CDHC-049-2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía nro. **1.050.948.273** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR. 9215734 de 2026**
Objeto	5_9203_234 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de la oferta del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Plazo de ejecución	308 días
Fecha de Inicio de ejecución	2/02/2026
Fecha de terminación de contrato	En ejecución
Valor	$48.638.319 CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS
Forma de Pago	Abono en cuenta
Obligaciones específicas del contrato	1. Planificar e Implementar las actividades de aprendizaje trimestral, según el procedimiento de ejecución de la formación y desarrollo curricular para del programa a impartir. 2. Ejecutar Realizar formación profesional integral en las sedes, ambientes y lugares asignados por el centro de formación, de acuerdo con la programación trimestral definida por el coordinador académico y la necesidad del servicio.

	3. Participar activamente de las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico. 4. Mantener actualizada de manera permanente el portafolio de evidencias del instructor en la plataforma LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 5. Elaborar seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 6. Realizar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la realización de las siguientes actividades: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, de acuerdo con la necesidad de la formación. 7. Comprobar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 8. Realizar seguimiento, revisión de bitácoras y evaluación de la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados por la coordinación académica de acuerdo con necesidad y perfil técnico del programa de formación, junto con la entrega de reportes al líder del proceso de etapa productiva; contribuyendo al proceso de certificación del aprendiz. 9. Emplear y aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 10. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva. 11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 12. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida. 14. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin.

	15. Colaborar con los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el Centro de formación. 16. Apoyar los procesos de obtención y mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro de formación; así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas. 17. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del Centro de formación. 18. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 19. Participar y articular con los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida. 20. Presentar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: "Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa" 240201056 V2: actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación. 21. Presentar al momento del inicio del contrato certificación vigente de la norma de competencia "Orientar formación e-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa". En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación. 22. Aportar al momento del inicio del contrato certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación. 23. Apoyar la supervisión de contratos de bienes y servicios derivados del área de campesena para el cumplimiento de las metas institucionales. 24. El contratista deberá en conjunto con el supervisor gestionará formación, en el caso que no se tenga completa para el trimestre correspondiente, igualmente por necesidad del servicio el instructor podrá ser programado en la formación presencial y/o complementaria o en las demás modalidades, en Bello y/o cualquier municipio del Departamento de Antioquia, por necesidad del servicio.

Enlace de contrato:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9705548&isFromPublicArea=True&isModal=False

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Medellín el 12 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por VELEZ CASTRO HAROLD EDUARDO
Fecha: 2026.05.13 10:09:19 -05'00'

HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Gildardo Antonio Restrepo Saldarriaga
Apoyo Contractual Servicios Personales CDHC

Elaboró: Juan David M. Zuleta.
Apoyo administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 1050948273** de Achí - Bolivar celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	PSP-ANT-CTPGA-140-2025 del 18/02/2025
Objeto:	5_9501_399 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial en los programas de formación área temática Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial
Plazo de ejecución:	109 días
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de Diciembre del 2025
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de ($16.711.555) DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
Forma de Pago:	Abono en cuenta

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con los horarios de programación de las fichas de formación según la planeación de las coordinaciones académicas, garantizando que se ejecuten en promedio 160 horas/mensuales de actividades directas a la ejecución de la formación, titulada y/o complementaria, en las distintas jornadas y modalidades académicas del Complejo Tecnológico para la gestión agroempresarial. 2.Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de generar unidad técnica en la ejecución de la formación y garantizar la aplicación de los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional, Dirección Regional y el Centro de formación, a través de sus correos informativos, circulares y documentos oficiales cargados en la plataforma compromISO: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades y guías de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras; mediante la participación y aplicación de conocimientos en reuniones periódicas, concertadas por el equipo ejecutor y el coordinador académico con el acompañamiento del Equipo Pedagógico del Centro. 3.Participar en la programación y ejecución del proceso de ejecución de la formación profesional, que incluye la etapa de inducción de aprendices de formación titulada, el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar. 4.Entregar al Supervisor del Contrato, con las características y periodicidad que le sea solicitada, la información en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa

productiva y en general los informes que la formación por competencias exija y que reposaran de manera actualizada mes a mes durante la ejecución del contrato en el portafolio del instructor. 5.Emitir los juicios evaluativos en la plataforma SOFIA PLUS en un periodo máximo de 8 días hábiles una vez culminadas las actividades planeadas para el desarrollo de los Resultados de Aprendizaje de las competencias del programa. 6.Informar oficialmente las necesidades especiales de ambientes de formación al supervisor del contrato, con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices, además reportar las novedades de ambientes de aprendizaje en el formato estipulado para tal fin. 7.Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, que programen las coordinaciones académicas, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 8.Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA e informar de manera inmediata, adjuntando las pruebas, a la coordinación académica si hay una violación o incumplimiento a dicho reglamento. 9.Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes. 10.Registrar en el sistema SOFIA PLUS todas las actividades, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: inasistencias de aprendices a la formación, asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro

de la información. 11.Usar, gestionar y actualizar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo y demás información solicitada por el supervisor del contrato en los tiempos solicitados. 12.Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. Previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. 13.Brindar apoyo en los procesos de Diseño Curricular, Registro Calificado y/o Autoevaluación según la necesidad del Centro de Formación. Previa coordinación y autorización del supervisor del contrato. 14.Participar en proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional, generando productos de tipología MinCiencias con el objetivo de fortalecer los procesos de formación y el grupo de investigación del Centro. Esta actividad será coordinada con el Dinamizador SENNOVA y el supervisor del contrato 15. Brindar apoyo técnico en la estructuración de necesidades y características técnicas de la etapa precontractual, así como el apoyo técnico en la recepción de los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 16.Participar en las actividades, charlas, talleres y reuniones indicadas por el Centro de Formación y supervisor del contrato, para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la entidad. 17.Elaborar solicitudes de materiales de formación en el formato establecido por la entidad, necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. 18.Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y participar activamente en las diferentes actividades de promoción de los

servicios institucionales. 19.Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción, documentándolo en acta de cierre de proceso formativo de etapa lectiva y de etapa practica de las fichas que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 20.Realizar acompañamiento en el registro de inicio, ejecución y finalización a los aprendices durante sus prácticas y/o desarrollo de la etapa productiva como parte integral del proceso formativo, con informes periódicos al coordinador académico y/o supervisor de contrato en el formato y periodicidad que este disponga. 21.Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 22.Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23.Apoyar procesos de formación transversales y/o claves cuando le sean requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con el perfil del diseño curricular. 24.Acompañar a los aprendices a las actividades, eventos y demás programaciones autorizadas por la coordinación académica, ya sean solicitadas por un área o proceso interno o por entidades externas. 25.Las demás que le sean asignadas por el supervisor(a)

del contrato para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (21) días del (noviembre) de (2025).

Firma Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

Abel Antonio Tejada Díaz

Subdirector (E)

Proyectó: Yuri Andrea Vergara G. – Apoyo Gestión Contractual

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ENS

NIT.: 890985208-0

CERTFICA QUE:

El señor ***PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA***, identificado con C.C. 1050948273, laboró en la Escuela Nacional Sindical como profesional entre el 16 de noviembre de 2023 hasta 19 diciembre 2024. Dentro de las funciones a cargo están:

1. Coordinación de la Unidad Estratégica de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical.
2. Coordinación del proyecto: "Promoción y defensa de los derechos humanos y laborales de trabajadores y trabajadoras en Colombia".
3. Realizar en apoyo con la unidad estratégica de educación e innovación sindical y la unidad estratégica de investigación; diagnósticos regulares de necesidades educativas y formativas para los públicos de la ENS.
4. Coordinación del Cuaderno de Derechos Humanos No 29: *"Derechos Humanos y Reparación Colectiva en el gobierno del Cambio. Panorama, avances y propuesta desde el movimiento Sindical para la Reparación Colectiva"*.

Se expide esta certificación a los diez días (10) del mes de mayo de 2025 en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

Ana del Carmen Galeano Escobar
Directora Administrativa y Financiera

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ENS

NIT.: 890985208-0

CERTFICA QUE:

El señor ***PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA***, identificado con C.C. 1050948273, se encuentra vinculado desde el 1 de febrero de 2025 a institución como Profesional en Educación y Coordinador de la Unidad Estratégica de Formación e Innovación. En el cual tiene como funciones principales las siguientes:

1. Gestionar, en conjunto con los demás miembros de la Unidad, los procesos de transferencia de conocimiento de la ENS; a través de sus diferentes líneas y estrategias educativas. Ello contempla el componente de derechos humanos y el mundo del trabajo.
2. Participar en la ejecución de propuestas formativas y de consultoría sobre los temas relacionados con el mundo del trabajo, así como aquellos propios de su campo de competencia y correspondientes a la misionalidad de la ENS.
3. Participar activamente en el desarrollo conceptual, revisión u orientación de las diferentes líneas formativas, temáticas y programáticas de la ENS.

Se expide esta certificación a los diez días (10) del mes de mayo de 2025 en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

Ana del Carmen Galeano Escobar
Directora Administrativa y Financiera

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA

Cédula de ciudadanía # 1050948273

PARTICIPÓ EN EL CURSO

EL ESTADO COLOMBIANO: CONCEPTO Y ORGANIZACIÓN

Realizado en La Playa (Norte de Santander) entre el 13/05/2026 y el 20/05/2026 con una intensidad de 20 horas. Se expide en La Playa (Norte de Santander), el 21/05/2026.

JOSÉ YOHANN CONTRERAS QUINTERO
Director Territorial Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA

Cédula de ciudadanía # 1050948273

PARTICIPÓ EN EL CURSO

EL ESTADO COLOMBIANO: CONCEPTO Y ORGANIZACIÓN

Realizado en La Playa (Norte de Santander) entre el 13/05/2026 y el 20/05/2026 con una intensidad de 20 horas. Se expide en La Playa (Norte de Santander), el 21/05/2026.

JOSÉ YOHANN CONTRERAS QUINTERO
Director Territorial Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

PEDRO LUIS GONZALEZ TAPIA

Cédula de ciudadanía # 1050948273

PARTICIPÓ EN EL CURSO

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Tunja (Boyacá) entre el 13/05/2026 y el 20/05/2026 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Tunja (Boyacá), el 20/05/2026.

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Validez Ministerio de Educación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

II CCET

Congreso Colombiano de Estudios del Trabajo

Tecnologización, virtualización y precarización en el mundo del trabajo en las sociedades globales.

ACET
Asociación Colombiana de Estudios del Trabajo

La Asociación Colombiana de Estudios del Trabajo – ACET y la Universidad del Valle

Hacen constar que:

Pedro Luis González Tapia

C.C. 1.050.948.273

Participó en el II Congreso Colombiano de Estudios del Trabajo como:

Coordinador de Mesa

Octubre 22 ,23 y 24 de 2025
Santiago de Cali, Colombia

Juan Carlos Celis Ospina
Presidente de la ACET

Jeanny Lucero Posso Quiceno
Presidenta del II CCET

Erico Rentería Pérez
Presidente Comité Científico



SOBRE MÍ

Periodista y Comunicadora Social de la Universidad Externado de Colombia. Cuento con experiencia en procesos sociales, investigación, cultura, género y DD.HH. Trabajo a través de los formatos texto y audiovisual. Poseo un excelente manejo de redacción, escritura y gramática. Me considero una persona cordial, solidaria, carismática, responsable y de aprendizaje rápido.

HABILIDADES

Microsoft office | Manejo alto
Suite ADOBE | Manejo alto
Plataformas (Redes Sociales) | Manejo alto

IDIOMAS

Español | Nativo
Inglés | Avanzado C1
Alemán | Intermedio B1
Francés | Aprendiz A2

EDUCACIÓN

Colegio Campestre El Remanso
2019 | Bachiller Académico

Universidad Externado de Colombia
2020 - 2025 | Comunicación Social - Periodismo

RECONOCIMIENTOS

MATRÍCULA DE HONOR
Mención de honor por rendimiento académico en la Universidad Externado de Colombia 2022-II

PREMIO JOSÉ RECASENS 2023
Premio de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo de la Universidad Externado de Colombia
- CATEGORÍA PERFIL

PORTAFOLIO

Linktree: crisdsuaza
https://linktr.ee/crisdsuaza

CONTACTO

(+57) 3014384072
crisdsuaza@gmail.com
Medellín

CRISTINA DORADO SUAZA

PERIODISTA Y COMUNICADORA SOCIAL

FORMACIÓN EXTRA

Fundación Feminicidios Colombia
- 2020 | Comunicación con enfoque de género
- 2021 | Cubrimiento periodístico de violencias contra las mujeres

Semillero de Investigación 'Rutas del Conflicto'
Universidad del Rosario
- 2023 | Voluntaria en recolección de información para el informe: Los 'falsos positivos' del petróleo

CdR & CICR
- 2025 | Curso: 'Conflictos, violencia y DIH en Colombia: herramientas para periodistas'

CdR & Red por la Justicia de los Recursos
- 2025 | Curso: 'Periodismo para la desfosilización con justicia social'

EXPERIENCIA

VOLUNTARIA EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y AUDIOVISUAL
Fundación EMPODÉRAME
- Abril 2023 - Presente

CORRECTORA DE REFERENCIACIÓN Y CITACIÓN BIBLIOGRÁFICA FREELANCE
Informe declarante ante la DPC y la UARIV
- Noviembre 2022 - Diciembre 2022

MONITORA EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN
Facultad de Comunicación Social-Periodismo de la Universidad Externado de Colombia
- Febrero 2024 - Mayo 2024

TALLERISTA
UARIV – Proceso de Reparación Colectiva: Fase del diagnóstico del daño
Apoyo técnico y sistematización:
- Septiembre 2024 - Diciembre 2024

Investigadora y Sistematizadora:
- Mayo 2025 - Presente

PROFESIONAL DE PROYECTOS
Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –CINTEL
- Junio 2025 - Septiembre 2025

PERIODISTA
Revista Bacánika
- Practicante: Agosto 2024 - Febrero 2025
- Freelance: Febrero 2025 - Presente

REPORTERA
Espacio Media Incubator - Latin America Reports y The Bogotá Post
- Freelance: Diciembre 2025 - Presente

COMUNICADORA DIGITAL Y COPYWRITER
Unidad de Planeación Minero Energética –UPME
- Febrero 2026 - Presente

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Comunicación Social - Periodismo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Cristina Dorado Suaza

C.C. 1.000.748.409 de Sabaneta

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Comunicadora Social - Periodista

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2025 Acta 000288 Folio 0353 Libro n.° 0003

Rector

Secretario General

Decana

Anotado: Registro n.° 116800 Folio 0421 Libro 03 CSPR

Fecha: Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2025

Universidad Externado de Colombia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioqui.
Nit. 890.985.208-0

2026-11

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
DE LA CORPORACION
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

HACE CONSTAR:

Que la Señora **CRISTINA DORADO SUAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.000.748.409**, labora para la Corporación desde el 09 de abril de 2026, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Profesional En Comunicaciones.

FUNCIÓN GENERAL DEL CARGO:

Gestionar los procesos comunicativos internos y externos de la organización, garantizando la adecuada articulación de los diferentes recursos, medios, instrumentos y herramientas, para el logro de los objetivos comunicacionales de la ENS, acorde con su misión y visión; enmarcados en criterios de calidad, oportunidad, coherencia, pertinencia e impacto.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

1. Elaborar o participar en la elaboración del plan institucional de comunicaciones y medios; atendiendo las necesidades comunicativas internas y externas, acorde con las características de los diferentes públicos objetivo.

2. Gestionar el plan de comunicaciones y medios de la organización.

3. Gestionar y mantener la agenda de relacionamiento de la ENS con diferentes medios, del orden local, regional, nacional e internacional, tanto del ámbito sindical como no sindical.

4. Cubrimiento de eventos, noticias e información en general, correspondiente a los temas de interés de la ENS o sus públicos objetivo.

5. Gestionar los productos y contenidos transmedia de la organización.

6. Gestionar los procesos de producción editorial de la organización.

7. Apoyar la gestión organizacional en lo relacionado con eventos, actividades estratégicas, proyectos, investigaciones, entre otros.

8. Elaborar proyectos orientados a la concreción de la misión y visión de la ENS para ser presentados a posibles financiadores.

9. Articularse a los procesos de gestión del conocimiento interno y externo de la organización.

10. Gestionar los procesos de posicionamiento de marca de la ENS.

11. Las demás relacionadas con su cargo.

Esta certificación se expide en Medellín a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANA DEL CARMEN GALEANO ESCOBAR
Directora administrativa y financiera
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2025

Compañera
CRISTINA DORADO SUAZA
crisdsuaza@gmail.com
Ciudad

Asunto: *Participación como facilitadora en la elaboración de módulo de formación – Escuela de Liderazgo Femenino "Betsabé Espinal"*

Apreciada compañera:

Reciba un fraternal saludo.

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT, en su V Congreso Ordinario realizado en 2005, definió suspender cualquier tipo de proceso de formación que no emanara del Departamento de Educación. En consecuencia, la Escuela de Formación Sindical de Liderazgo Femenino *Betsabé Espinal*, que hasta ese momento era dirigida por el Departamento de la Mujer, fue cancelada estatutariamente, afectando los procesos de formación sindical de y para las mujeres dentro de nuestra Central.

Después de dos décadas, y en cumplimiento del mandato estatutario emanado del V Congreso, las mujeres de la CUT impulsaron una estrategia para que en el VIII Congreso (2023) se aprobara la creación del capítulo *"Escuela de Liderazgo Femenino Betsabé Espinal"*, inscrito al Departamento de Educación, pero bajo la responsabilidad política del Departamento de la Mujer de la CUT Nacional. Esta propuesta fue aprobada en las conclusiones de la mesa de trabajo y ratificada en plenaria por unanimidad, estableciendo como eje estratégico la formación política de las mujeres sindicalistas organizadas al interior de la CUT, como una prioridad que fortalece la organización sindical, el liderazgo político de las mujeres y su capacidad de agencia en los territorios.

En este marco, se llevará a cabo el proyecto *"Elaboración de Módulos de Formación – Escuela de Liderazgo Femenino Betsabé Espinal"*, en articulación con la Corporación Casa de la Mujer Trabajadora, orientado a la implementación de la Escuela en su primera fase (2025–2026).

Teniendo en cuenta la temática de los módulos definidos para esta etapa, y reconociendo su trayectoria, conocimiento y compromiso con los procesos de formación sindical y de género, nos complace informarle que ha sido seleccionada por el equipo del Departamento de la Mujer para participar como **facilitadora** en la Elaboración del módulo **"MUJER Y COMUNICACIÓN"**. Este módulo se desarrollará de manera virtual, dado que no se cuenta con el presupuesto necesario para realizarlo de forma presencial.

Agradecemos confirmar su aceptación o no de la invitación a través del correo electrónico mujer@cut.org.co , a más tardar el día viernes 17 de octubre de 2025, hasta mediodía.

En caso de aceptar, el Departamento de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT le remitirá el enlace de acceso a la primera reunión virtual, programada para el martes 21 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m., junto con el contrato de prestación de servicios correspondiente.

Es importante tener en cuenta que dicho contrato deberá ser firmado y devuelto por usted a más tardar el lunes 20 de octubre de 2025, hasta las 5:00 p.m.

Agradecemos de antemano su atención y compromiso con este importante proceso de formación sindical y política de las mujeres en la CUT.

Cordialmente,

FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente

OVER DORADO CARDONA
Secretario General

DORY CLEMENCIA CAPERA LEITON
Directora Dpto. Mujer

Consejo de Redacción

Certifica que:

Cristina Dorado Suaza

Documento de identidad: 1000748409

Participó en el curso virtual

CdR/Lab Periodismo para la desfosilización con justicia social

Realizado del 17 de octubre al 16 de noviembre

de 2025.

Se entrega en Colombia en noviembre de 2025.

Dora Montero
Presidenta
Consejo de Redacción

CdR/Lab

RED POR LA JUSTICIA DE LOS RECURSOS

Bogotá, Enero de 2026

A quien pueda interesar:

El Comité de Impulso para la Reparación Colectiva del Movimiento Sindical-Conare, integrado por las centrales CUT, CTC, CGT y Fecode certificamos que la profesional CRISTINA DORADO SUAZA con cédula de ciudadanía número 1000748409, se ha desempeñado como Asesora del Conare desde septiembre de 2024 y aún en la actualidad.

Sus funciones han consistido en:

- **Asesorar al movimiento sindical en derechos humanos y libertades sindicales**
- **Aportar a la realización del documento de diagnóstico del daño en el marco del proceso de reparación colectiva al movimiento sindical colombiano, así como la elaboración del Plan Integral de Reparación Colectiva.**
- **Investigar, sistematizar información y realizar insumos técnicos.**
- **Servir de tallerista en jornadas regionales y nacionales con el movimiento sindical.**

Este proceso ha estado articulado con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV y el Ministerio del Trabajo.

Damos fe del compromiso y las capacidades profesionales de la trabajadora.

Cordialmente,

MARTHA ROCÍO ALFONSO BERNAL
Secretaria Técnica Conare
Teléfono: 3147735694

Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
Calle 12 n.° 1-17 Este Edificio C piso 3
PBX (57-1) 353 7000 / 341 9900
ext. 1459 FAX (57-1) 341 7032
faccomunicacion@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

LA DECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Cristina Dorado Suaza, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.748.409 de Sabaneta, se desempeñó en la Facultad de Comunicación Social-Periodismo como monitora de Área de Investigación durante el periodo académico 2024-1. Inició el 6 de febrero y terminó el 18 de mayo de 2024.

Cómo monitora apoyó académicamente a los estudiantes y recibió un auxilio académico, vinculo que no tiene carácter laboral y desempeñó las siguientes funciones:

- Asistir a los profesores de las asignaturas Diseño de Investigación, Metodología de la Investigación y Práctica investigativa.
- Acompañar a los estudiantes de las asignaturas antes mencionadas, en torno a las preguntas e inquietudes que pudiesen tener respecto a los temas desarrollados en clase.
- Facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes.
- Asistir a los docentes investigadores en los proyectos de investigación que se abordan en Practica Investigativa, en las diferentes tareas que pudiesen requerir de su colaboración.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

Victoria E. González M.
Victoria Elena González Mantilla
Decana

Judy J.

UNIVERSIDAD EAFIT

Medellín, 20 de noviembre de 2019

La coordinación académica

de Inglés jóvenes Medellín certifica:

Que CRISTINA DORADO SUAZA con documento de identidad TI 1000748409, realizó los siguientes cursos del programa **Inglés jóvenes Medellín** de Idiomas EAFIT.

Curso	Inicia	Finaliza	Horas por Curso	Nota por Categoría	Nota global	Estado
IJO007 - Curso 7 - Inglés jóvenes	2017-10-03	2017-12-12	42.5	Evaluación Escrita: 3.8 Evaluación Oral: 4.1		Aprobado
IJO008 - Curso 8 Inglés jóvenes	2018-01-23	2018-04-03	42.5	Evaluación Escrita: 4.1 Evaluación Oral: 4.7		Aprobado
IJO009 - Curso 9 Inglés jóvenes	2018-04-09	2018-06-16	42.5	Evaluación Escrita: 4.4 Evaluación Oral: 4.5		Aprobado
IJO010 - Curso 10 Inglés jóvenes	2018-07-16	2018-09-22	42.5	Evaluación Escrita: 4.5 Evaluación Oral: 4.6		Aprobado
IJO011 -	2018-09-24	2018-12-08	42.5	Evaluación		Aprobado

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2819500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2819500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD EAFIT

Curso 11 Inglés jóvenes				Escrita: 4.1 Evaluación Oral: 4.6		
IJO012 - Curso 12 Inglés jóvenes	2019-01-21	2019-03-30	42.5	Evaluación Escrita: 4.4 Evaluación Oral: 4.4		Aprobado
IJO013 - Curso 13 Inglés jóvenes	2019-04-01	2019-06-15	42.5	Evaluación Escrita: 3.7 Evaluación Oral: 4.4		Aprobado
IJO015 - Curso 15 Inglés jóvenes	2019-07-15	2019-09-21	42.5	Evaluación Escrita: 3.6 Evaluación Oral: 4.9		Aprobado

Las notas se definen con una escala de 0 a 5.0 y se aprueba con nota mínima de 3.0.

Para aprobar el curso con nota oral y escrita, ambas deben ser aprobadas con nota mínima de 3.0.

Total horas: 340

Correlación de los cursos de **Inglés jóvenes Medellín,** según Marco Común Europeo de referencia:

NIVEL	CURSOS

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD EAFIT

Nivel A1 Marco Común Europeo	Curso 1 Inglés jóvenes. Curso 2 Inglés jóvenes. Curso 3 Inglés jóvenes. Curso 4 Inglés jóvenes
Nivel A2 Marco Común Europeo	Curso 5 Inglés jóvenes. Curso 6 Inglés jóvenes. Curso 7 Inglés jóvenes. Curso 8 Inglés jóvenes
Nivel B1 Marco Común Europeo	Curso 10 Inglés jóvenes. Curso 11 Inglés jóvenes. Curso 12 Inglés jóvenes. Curso 13 Inglés jóvenes. Curso 9 Inglés jóvenes
Nivel B2 Marco Común Europeo	Curso 14 Inglés jóvenes. Curso 15 Inglés jóvenes. Curso 16 Inglés jóvenes

RICARDO ALONSO AVENDAÑO FRANCO
Coordinador Académico

Para verificar la validez de la información contenida en este documento, por favor ingrese a la siguiente página: https://servicios.eafit.edu.co/epikCertificados y digite el código de verificación: BUF3A8KV

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9189
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

Scanned with CamScanner

Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
Calle 12 n.° 1-17 Este Edificio C piso 3
PBX (57-1) 353 7000 / 341 9900
ext. 1459 FAX (57-1) 341 7032
faccomunicacion@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

LA DECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Cristina Dorado Suaza, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.748.409 de Sabaneta, se desempeñó en la Facultad de Comunicación Social-Periodismo como monitora de Área de Investigación durante el periodo académico 2024-1. Inició el 6 de febrero y terminó el 18 de mayo de 2024.

Cómo monitora apoyó académicamente a los estudiantes y recibió un auxilio académico, vinculo que no tiene carácter laboral y desempeñó las siguientes funciones:

- Asistir a los profesores de las asignaturas Diseño de Investigación, Metodología de la Investigación y Práctica investigativa.
- Acompañar a los estudiantes de las asignaturas antes mencionadas, en torno a las preguntas e inquietudes que pudiesen tener respecto a los temas desarrollados en clase.
- Facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes.
- Asistir a los docentes investigadores en los proyectos de investigación que se abordan en Practica Investigativa, en las diferentes tareas que pudiesen requerir de su colaboración.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

Victoria E. González M.
Victoria Elena González Mantilla
Decana

Judy J.

CERTIFICADO

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE

Cristina Dorado Suaza
C.C. 1000748409

COMPLETÓ LOS REQUISITOS DEL CURSO VIRTUAL

CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DIH EN COLOMBIA: HERRAMIENTAS PARA PERIODISTAS

LUGAR Y FECHA

BOGOTÁ, 18 DE JULIO DE 2025

Con el apoyo de:

Consejo de Redacción

Patrick Hamilton, jefe de Delegación del CICR en Colombia

Laura Santamaría, Coordinadora de Comunicación del CICR en Colombia

CICR

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el(la) Señora CRISTINA DORADO SUAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1000748409, suscribió un contrato de aprendizaje con la EDITORIAL BIENESTAR S A S con Nit No. 800149392, desde el 08/08/2024, hasta el 07/02/2025.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, D.C., el 28 de mayo del 2.025.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Desarrollo Humano

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos puede ser realizada comunicándote con el Centro Integrado de Servicio. Línea de atención 646 6060 Extensión 5700900.

FUNDACIÓN FEMINICIDIOS Colombia

NIT 901253005-0

LA FUNDACIÓN FEMINICIDIOS COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Cristina Dorado Suaza

C.C. 1.000.748.409

Asistió al taller:

COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

desarrollado de forma virtual, los días del 27 al 31 y el 3 y 4 de agosto de 2020, con una intensidad horaria de 9 horas.

Gloria Yamile Roncancio Alfonso
DIRECTORA

PAOLA TATIANA DUQUE R.

Tatiana Duque Rueda
TALLERISTA - ASESORA TÉCNICA DE COMUNICACIONES

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2026-11

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
DE LA CORPORACION
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

HACE CONSTAR:

Que la Señora **CRISTINA DORADO SUAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.000.748.409**, labora para la Corporación desde el 09 de abril de 2026, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Profesional En Comunicaciones. Pero su experiencia se acredita con más de 2 años en procesos de formación en materia laboral y sindical, tanto en escenarios presenciales y virtuales.

FUNCIÓN GENERAL DEL CARGO:

Gestionar los procesos comunicativos internos y externos de la organización, garantizando la adecuada articulación de los diferentes recursos, medios, instrumentos y herramientas, para el logro de los objetivos comunicacionales de la ENS, acorde con su misión y visión; enmarcados en criterios de calidad, oportunidad, coherencia, pertinencia e impacto.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

1. Elaborar o participar en la elaboración del plan institucional de comunicaciones y medios; atendiendo las necesidades comunicativas internas y externas, acorde con las características de los diferentes públicos objetivo.

2. Gestionar el plan de comunicaciones y medios de la organización.

3. Gestionar y mantener la agenda de relacionamiento de la ENS con diferentes medios, del orden local, regional, nacional e internacional, tanto del ámbito sindical como no sindical.

4. Cubrimiento de eventos, noticias e información en general, correspondiente a los temas de interés de la ENS o sus públicos objetivo.

5. Gestionar los productos y contenidos transmedia de la organización.

6. Gestionar los procesos de producción editorial de la organización.

7. Apoyar la gestión organizacional en lo relacionado con eventos, actividades estratégicas, proyectos, investigaciones, entre otros.

8. Elaborar proyectos orientados a la concreción de la misión y visión de la ENS para ser presentados a posibles financiadores.

9. Articularse a los procesos de gestión del conocimiento interno y externo de la organización.

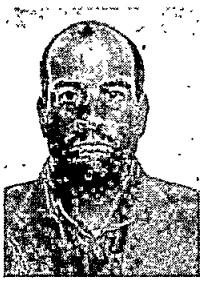
10. Gestionar los procesos de posicionamiento de marca de la ENS.

11. Las demás relacionadas con su cargo.

Esta certificación se expide en Medellín a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANA DEL CARMEN GALEANO ESCOBAR
Directora administrativa y financiera
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL



JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ LENIS

Economista
Mg. en Desarrollo

PERFIL PROFESIONAL

Tengo experiencia como investigador en temas laborales y de desarrollo (pobreza, desigualdad en poblaciones especificas) con organizaciones no gubernamentales. He desempeñado otros cargos de investigación y consultoría en temas laborales, socio económicos y de desarrollo tanto en el sector público como privado, algunos de los cuales requirieron procesos participativos con diferentes actores sociales. Cuento con una amplia experiencia en docencia universitaria en asignaturas relacionadas a temas de economía, desarrollo y filosofía política. Por último, tengo experiencia en procesos de formación ciudadana orientados al fortalecimiento comunitario

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento:
Medellín, 20 de octubre de 1968
Cédula de ciudadanía: 98.546.354
Estado civil: casado

DATOS DE CONTACTO

Celular: 317 624 80 31
Teléfono fijo: 585 51 02
Email: jfgl268@gmail.com
Dirección: Carrera 64C N° 51 - 61
Barrio Carlos E Restrepo - Medellín

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado

Magíster en Desarrollo. 2019
Universidad Pontificia Bolivariana

Pregrado

Economista 2004
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

EXPERIENCIA LABORAL

Escuela Nacional Sindical - ENS. Convenio PACT Octubre 2022 - Abril 2023

Investigador Principal Proyecto Vamos Tejiendo.
"Las condiciones laborales y los mecanismos de resolución de conflictos laborales (amistosos y judiciales) en materia de trabajo decente, para las mujeres y las adolescentes (15 - 17 años), trabajadoras en la cadena de panela de los municipios de Yolombó y San Roque (Antioquia)".

Jefe directo: Hiller Alberto Hernández M. - Ana Maria Millán V.

Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín. Escuela de Planeación Urbano Regional. Marzo - Junio 2022

Prestación de servicios profesionales en la dimensión económica e institucional del proceso de revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial - EOT- del municipio de Olaya, en su etapa de formulación.

- Entre las responsabilidades asignadas sobresale: revisar el diagnóstico final del EOT, especialmente lo relacionado con la dimensión económica; apoyar el análisis de interdependencias y la dimensión institucional; participar en la formulación del esquema de ordenamiento territorial de manera articulada con los demás profesionales del equipo técnico en todos los temas, entre ellos modelo de ocupación, clasificación del suelo, zonificación y reglamentación de usos, tratamientos y aprovechamientos, además de los instrumentos de financiación, el programa de ejecución y la batería de indicadores.

Jefe directo: Cristian Zapata

Institución universitaria de Envigado IUE . Abril - diciembre 2021

Coordinador del proyecto de la Actualización de la Política Pública Económica del Municipio de Envigado.

- Se estableció y fijó los criterios científico-técnicos para la elaboración de Los respectivos protocolos de la investigación del trabajo de campo en sus diversas modalidades. Además se definió las acciones y el cronograma de investigación y de los entregables. Se apoyó a la supervisión en el seguimiento al cumplimiento de las acciones del equipo de investigación
- Se elaboró el marco teórico, contextual, normativo, metodológico, así como la sistematización de la información.

Jefe directo: Sharon Agudelo Guzmán

Corporación de desarrollo, territorio y hábitats TERRHA - Alcaldía de Envigado. Febrero - Mayo 2020

Experto en Economía y Desarrollo. Equipo Asesor para el proceso de formulación del Plande Desarrollo Municipal de Envigado 2020 - 2023

- Acompañamiento metodológico al DAPM y al Municipio de Envigado, en el proceso de formulación del PDM 2020 - 2023, fases de Alistamiento institucional, Diagnóstico, Formulación del componente estratégico y de inversiones; líneamientos para la estrategia de Comunicaciones y Participación Social y Ciudadana; así como apoyar el proceso de consulta con la Autoridad Ambiental, el Consejo Territorial de Planeación y debate ante el Concejo Municipal hasta su adopción.

Jefe directo: Gloria María Cadavid Arboleda

Universidad de Medellín - Secretaría de Salud, Alcaldía de Medellín. Agosto - octubre 2019

Profesional Especializado

- Aporte en la validación y priorización de las alternativas para laconstrucción de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA. Elaboración estudio de factibilidad de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA de Medellín.

Jefe directa: Gloria López Lopera

Universidad Nacional de Colombia, facultad de Minas - Departamento Administrativo de Planeación.Julio - diciembre 2017

Coordinador componente socio económico en laelaboración de estudios para la implementación del PlanParcial de Moravia.

- Elaboración de un diagnóstico socio económico tanto de Moravia comodel área de influencia del polígono definido.
- Elaboración de propuestas relacionadas con la sostenibilidad económicade la copropiedad y de las zonas comunes para las solucioneshabitacionales VIP del territorio

Jefe directo: José Humberto Caballero Acosta

Ministerio del Trabajo. Febrero - julio 2016

Asesor para los departamentos de Antioquia y Chocó, grupo de asistencia técnica territorial

- Implementación de lineamientos de la Política de Trabajo Decente en los Planes de Desarrollo Departamentales de Antioquia y Chocó ymunicipales de Medellín y Quibdó.

Jefe directo: Mario Alberto Rodriguez Díaz

Líder e investigador dimensión socio económica, revisión y ajuste del Plan Parcial de Moravia y su área de influencia

- Realización del diagnóstico de la dimensión socio – económica yactualización del expediente territorial del Barrio Moravia, a través delseguimiento y evaluación de los proyectos priorizados y los acuerdosurbanos establecidos para la gestión y ejecución del plan parcial, entre losaños 2004 y 2012.
- Diseño e implementación de la metodología de participación y concertación en procesos de planeación territorial, para el proceso de revisión y ajustes, dirigida a la generación de espacios de concertación con la comunidad del Barrio Moravia, el fortalecimiento de la base social y con los actores institucionales para el monitoreo y la revisión conjunta de las dimensiones urbanístico – ambientales, económica – financiera y socio – cultural del plan parcial.
- Elaboración de la propuesta y ejecución de trabajo de campo dirigido a la aplicación de una encuesta socio – económica y de percepción sobre las transformaciones territoriales, dirigida a los habitantes del barrio Moravia..
- Diseño de la matriz de coherencia estratégica y matriz de indicadores cualitativos y cuantitativos, para la evaluación de resultados e impactos.
- Formulación del plan parcial, a través de la elaboración del documento del Sistema de Gestión con enfoque multidimensional, análisis deinvolucrados, esquema de gestión y el sistema de seguimiento, monitoreo, control y evaluación, articulado con el POT 2014.
  Formulación de proyectos del subsistema de gestión socio – económico en metodología MGA.

Jefe directa: Ana Mercedes Múnera Brand

Universidad de Antioquia - Secretaría de Juventud. Diciembre 2013 - mayo 2014

Asesor vocacional en el proyecto de atención a jóvenes en alto riesgo "ICARO"

- Acompañamiento personalizado a 500 jóvenes en condición de alta vulnerabilidad social pertenecientes a las comunas 2, 6, 8, 10, 13, 16, 80 y el sector de Nuevo Occidente de Medellín. Análisis de resultados de la encuesta socio económica aplicada a este grupo poblacional, para la identificación de potencialidades y destrezas y orientación a los jóvenes en procesos de vinculación a ofertas educativas y de formación para el trabajo, según los intereses, expectativas y potencialidades vocacionales de cada uno de ellos

Jefe directa: Luz María Franco Gómez

Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Escuela del Hábitat. Diciembre 2012 - febrero 2013

Investigador en la construcción de la propuesta "Escuela de formación ciudadana para la participación y el desarrollo local"

- Desde la Escuela del Hábitat y en el marco de la propuesta "Construcción Social del Hábitat", se avanzó en la formulación de una de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, de "construir la propuesta de la escuela de formación ciudadana para la participación y el desarrollo local". Con esta se pretendía incentivar la participación ciudadana y la construcción de aprendizajes sociales para asumir los retos colectivos del desarrollo local, a partir de la educación ciudadana, el fortalecimiento de liderazgos comunitarios y la comunicación pública, para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia, transformación de la cultura política, apropiación de la ciudad y la recuperación de la confianza.

Jefe directa: María Clara Echeverría Ramirez

Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Escuela del Hábitat. Abril 2011 - mayo 2012

Investigador en la construcción de la propuesta "Construcción Social del Hábitat" en las comuna 1 Popular, 8 Villa Hermosa y 2 Santa Cruz de Medellín

- Elaboración y desarrollo del componente socio económico en el marco de la propuesta de la Construcción Social del Hábitat.
- Articulación de las dimensiones físico espacial, sociocultural y socioeconómica en la construcción de nuevas formas de relacionamiento social en el desenvolvimiento del hábitat, el habitar y el territorio.
- Diseño y ejecución de procesos de participación ciudadana con la población residente en las comunas referida, para la construcción conjunta y validación de la propuesta.

Jefe directa: María Clara Echeverría Ramirez

Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM y Fondo de Valorización de Medellín - FONVAL. Septiembre 2009 - junio 2010

Coordinador e investigador principal en la elaboración del estudio socio económico del Poblado

- El Estudio socio económico del Poblado abordó una serie de temas que evidencian la integralidad y sistematicidad, que se ven reflejados en su contenido. La investigación referida incorporó la contextualización internacional, nacional y local que ubicó el ámbito económico en el cual se desarrolló el estudio y permitió configurar una lectura global y nacional de forma general, mientras que en lo local se analizaron las dinámicas económicas, sociales, políticas y sus diversas y complejas características en el período de análisis. De igual manera se abordaron dimensiones particulares asociadas con lo social, lo económico, lo inmobiliario entre otros. El análisis de estos temas se articuló tanto en lo teórico como en lo empírico de manera que permitió desarrollar un perfil general de los asuntos anotados y por ende deducir las condiciones de vida de los pobladores de esta zona específica de la ciudad y establecer la capacidad de pago de los habitantes de la Comuna 14 El Poblado para las obras establecidas por la Administración

Jefe directo: Carlos Ariel Mejía

Comfenalco Antioquia - Metrojuventud. Febrero - mayo 2009

Investigador Observatorio de Juventud

- Elaboración del documento técnico y metodológico de investigación para la línea de trabajo juvenil del Observatorio de Juventud de Medellín.
- Análisis de la dinámica de los jóvenes en el mercado de trabajo en Medellín (Valle de Aburrá) y de la oferta institucional existente (pública y privada) que favoreció su inserción en los últimos años; con base en la identificación, recolección, centralización, sistematización de la información cuantitativa y cualitativa que existía en la ciudad sobre juventud.
- Construcción de parámetros de clasificación de la información necesaria (Sistema Categorías de Indicadores cuantitativos y cualitativos), además de identificación de fuentes de información (instituciones que centralizan información sobre jóvenes en los criterios que establece el Sistema Categorial del Observatorio) y establecimiento de relaciones con estas fuentes para capturar los datos que producen.

Jefe directa: Miriam Bustamante Salazar

Corporación Región. Abril 2005 - diciembre 2007

Investigador en temas económicos, laborales y sociales

- **Elaboración del proyecto "formulación y promoción de una propuesta para una generación incluida y con derechos".** Propuesta técnica y financieramente viable para erradicar la pobreza infantil en Medellín entre los 0 y los 17 años.
- **Coautor del Panorama Social de Medellín.** Diagnóstico y evaluación del modelo de intervención de la política social de la Alcaldía de Medellín a los grupos poblacionales más vulnerables: niñez, tercera edad, discapacitados, desplazados, abusados y explotados sexualmente y adultos vulnerables, entre otros. Cuerpo de recomendaciones para la atención a estos grupos de población.
- **Elaboración de la cuantificación del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil de Antioquia.** Formulación técnica del Plan Estratégico de desarrollo juvenil del Departamento, diseño y aplicación de matrices de demanda y oferta de servicios para este segmento poblacional, se elaboraron criterios de focalización y prioridad de proyectos. Por último, se realizó un conjunto de recomendaciones para articular el Plan Estratégico a los planes de desarrollo departamental y municipal.

Jefe directo: Juan Carlos Posada González

Escuela Nacional Sindical - ENS. Septiembre 1999 - marzo 2005

Investigador en temas económicos y laborales

- **Investigador de temas laborales.** Estudios e investigaciones relacionadas con el mundo del trabajo y la coyuntura laboral y sindical colombiana, presentando las posibilidades de acción viable del movimiento social de los trabajadores
- **Asesor y analista de información financiera y de sectores económicos para procesos de negociación colectiva.**
- **Labor de docencia y capacitación.** Temáticas: globalización y trabajo; políticas de ajuste y reformas de segunda generación; globalización, pobreza y exclusión; alca y tratados comerciales; el empleo y políticas públicas.

Jefe directo: Juan Carlos Celis Ospina

EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad Eafit. Año 2005 hasta la actualidad.

Docente de cátedra y asesor postgrado

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas. Asignaturas: Colombia política y desarrollo; Colombia en el ámbito internacional; Política y justicia; Teorías del desarrollo y Economía Política.
Participación en la evaluación del "Proceso de auto evaluación del núcleo de formación institucional (NFI) del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas adscrito a la Facultad de Humanidades.
Asesor tesis de la Maestría en Gobierno y Ciencias Políticas.

Universidad de Antioquia. Años 2016, 2017 y 2018

Docente de cátedra

Departamento de Trabajo Social. Asignaturas: Economía y teorías del desarrollo; Economía contemporánea.
Programa de Regionalización, Subregiones: Occidente, municipio de Santa Fe de Antioquia; Norte, municipio de Yarumal y Bajo Cauca, municipio de Caucasia.

Universidad de Medellín. 2009 - 2012

Docente de cátedra

Departamento de Contaduría. Asignaturas: Economía internacional

PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Horizontes de sentidos en la construcción social del hábitat. Proyecto de investigación aplicada: capacitación para la construcción del hábitat en la comuna 2 Santa Cruz. Julio de 2012

Horizontes de sentidos en la construcción social del hábitat. Proyecto de investigación aplicada: capacitación para la construcción del hábitat en las comunas 1- Popular y 8 – Villa Hermosa. Noviembre de 2011.

Panorama Social de Medellín. Diagnóstico social de Medellín y evaluación del modelo de intervención de la Secretaria de Bienestar Social 2007. Mayo de 2007 Corporación Región.

Una generación libre y con derechos. Canasta básica para la superación de la pobreza de la población entre 0 y 17 años. Septiembre de 2007.

Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil de Antioquia-PEDJ- Visión 10 años 2006-2015. Noviembre de 2006.

REFERENCIAS

Dr.Adolfo Eslava Gómez
Director Centro Humanista
Universidad Eafit
Teléfono: 2619500 - Celular: 317 501 6709

Dr. Mauricio Uribe López
Docente Facultad de Administración, Economía y Gobierno
Universidad Eafit
Teléfono: 2619500 - Celular: 313 325 7990

José Fdo Gutiérrez L

José Fernando Gutierrez Lenis
CC. 98.546.354

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS Y ECONOMICAS

ACTA DE GRADO NUMERO 781

El Consejo de Facultad en su sesión del día 22 *de* Noviembre *de 2004 Acta No.* 27

CONSIDERANDO QUE

JOSE FERNANDO GUTIERREZ LENIS

C.C. N° 98.546.354 de Envigado (Antioquia)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0084073 *registrado en el Folio No.* ***251*** *del Libro* ***0019***

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín *a los* 16 *días del mes de* Diciembre *de* 2004

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 014-2019
Del 25 de julio de 2019

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Magíster en Desarrollo

A

José Fernando Gutiérrez Lenis

Cédula de Ciudadanía No. 98.546.354

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

Maestría en Desarrollo

Código SNIES 4905

Y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de grado con el título:

EL TRABAJO DE LOS JÓVENES:
¿POSIBILIDAD O QUIMERA?
UNA REFLEXIÓN SOBRE SU COMPLEJA REALIDAD LABORAL EN MEDELLÍN

El Rector General:	Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
La Secretaria General:	Esp. DORA ALBA GÓMEZ GIRALDO
El Decano de la Escuela:	Mg. RAMÓN ARTURO MAYA GUALDRÓN
Diploma No. **66521**	Registrado con el No. **000076867-1**

Es fiel copia tomada del original, el día veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Secretaria General

A47087

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

El suscrito Jefe de Contratación o quien hace sus veces, en la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO** identificado con C.C. 98546354, celebró con la Institución las órdenes contractuales o contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	54
AREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	07/04/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/06/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 1 ETAPA 2 Y PARTE DE LA ETAPA 3 PROPONER DESDE ESTA AREA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL DE ESTOS TERRITORIOS ASISTIR A LAS REUNIONES ACADEMICAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO Y COADYUVAR A CONSTRUIR LOS ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y LAS GUIAS DE LECTURA TERRITORIAL QUE SE VAN A IMPLEMENTAR CON LOS ANIMADORES Y GESTORES SOCIALES DE LAS DOS COMUNAS ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGA LA COORDINACION.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA APOYAR LA OBTENCION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION DERIVADAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE TRABAJO Y LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNAS INVOLUCRADAS PARTICIPAR DE LOS TALLERES DE FORMACION COLECTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA APLICACION DEL PROCESO DE INVESTIGACION Y APORTES PARA LA APLICACION DEL COMPONENTE DESDE LA ECONOMIA ETAPA 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PROPONER DESDE LO ECONOMICO CON ENFASIS EN LO POPULAR LOS ELEMENTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS TALLERES FORMATIVOS PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y SISTEMATIZAR DE LA REALIZACION DE 6 TALLERES FORMATIVOS DESARROLLAR SISTEMATIZAR Y ACOMPAÑAR DESDE LO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO LA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PERCEPTUAL Y PROCESO DE LECTURA SOBRE LA CONSTRUCCION SOCIAL	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext: 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

ETAPA 3 COMENZAR EL DESARROLLO LA SISTEMATIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DESDE LO ECONOMICO LA TERCERA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PARA LA IDENTIFICACION DE LINEAMIENTOS Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS	
VALOR TOTAL	**$ 11,250,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	83
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	16/06/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARITICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 2 Y LA ETAPA 3 DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN LAS COMUNAS 1 POPULAR Y 8 VILLA HERMOSA MUNICIPIO DE MEDELLIN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PROPONER DESDE ESTA AREA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL DE ESTO TERRITORIOS ASISTIR A LAS REUNIONES ACADEMICAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO Y COADYUVAR A CONSTRUIR LOS ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y LAS GUIAS DE LECTURA TERRITOIRAL QUE SE VAN A IMPLEMENTAR CON LOS ANIMADORES Y GESTORES SOCIALES DE LAS DOS COMUNAS ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGA LA COORDINACION ETAPA 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PROPONER DESDE LO ECONOMICO CON ENFASIS EN LO POPULAR LOS ELEMENTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS TALLERES FORMATIVOS QUE FALTAN PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y SISTEMATIZAR LA REALIZACION DE LOS TALLERES FORMATIVOS QUE FALTAN DESARROLLAR SISTEMATIZAR Y ACOMPAÑAR DESDE LO ECONOMICO LA LECTURA TERRITORIAL SOBRE	

Calle 59A. Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55. Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA SOBRE LA CONSTRUCCION SOCIAL ETAPA 3 DESARROLLAR LA SISTEMATIZACION Y ACOMPAÑAR DESDE LO ECONOMICO LA TECERA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PARA IDENTIFICACION DE LINEAMIENTOS Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS	
VALOR TOTAL	$ 6,750,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	109
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	11/08/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HABITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR EN EL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 3 Y LOS FINALES DEL TRABAJO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ETAPA 3 PROPONER DESDE EL AREA DE ECONOMIA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS ULTIMOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL PARA LA DEFINICION DE ESTRATEGIAS EN ESTOS TERRITORIOS PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS FINALES PARTICIPAR EN LA PREPARACION DE FORO DE SOCIALIZACION DEL PROCESO PARTICIPAR EN LA REALIZACION DEL FORO DE SOCIALIZACION DE IMAGINARIOS Y ESTRATEGIAS C1, 2, 3, 8 Y SANTA ELENA SISTEMATIZACION DE ACUERDOS APOYAR LA ELABORACION DE INFORME DE ETAPA 3 Y LOS INFORMES FINALES PACTADOS COMO PRODUCTOS FINALES DESDE LAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA COORDINACION LE SOLICITE	
VALOR TOTAL	$ 4,500,000.00

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	121
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	06/09/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/09/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT, EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 3 Y LOS FINALES DEL TRABAJO.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ETAPA 3 PROPONER DESDE EL AREA DE LA ECONOMIA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION-FORMACION, CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS ULTIMOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL PARA LA DEFINICION DE ESTRATEGIAS EN ESTOS TERRITORIOS PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS FINALES PARTICIPAR EN LA PREPARACION DE FORO DE SOCIALIZACION DEL PROCESO PARTICIPAR EN LA REALIZACION DEL FORO DE SOCIALIZACION DE IMAGINARIOS Y ESTRATEGIAS C1, 2, 3, 8 Y SANTA ELENA SISTEMATIZACION DE ACUERDOS APOYAR LA ELABORACION DE INFORME DE ETAPA 3 Y LOS INFORMES FINALES PACTADOS COMO PRODUCTOS FINALES DESDE LAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA COORDINACION LE SOLICITE	
VALOR TOTAL	$ 1,800,000.00

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	38
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	09/02/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2012
NOMBRE PROYECTO: IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LA COMUNA 2 - SANTA CRUZ.	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR EN LA DIMENSION SOCIO ECONOMICA DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN LA COMUNA 2.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. PARTICIPAR EN EL PROCESO PEDAGOGICO Y DE FORMACION (SEGUNDA FASE) EN TORNO A LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y SOCIALIZACION EN LA REALIZACION DE LECTURAS Y RECORRIDOS TERRITORIALES B. REALIZACION DE TALLERES Y CONVERSATORIOS C. DESARROLLO DESDE LA DIMENSION DE LOS INFORMES PARCIALES DEL PROCESO D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE GRUPO Y EN LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ETAPA	
VALOR TOTAL	$ 6,300,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	479
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	18/12/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/02/2013
NOMBRE PROYECTO: FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA EL DISEÑO DE UNA ESCUELA CIUDADANA EN TORNO A LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y AL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

918

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	38
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	09/02/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2012
NOMBRE PROYECTO: , IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LA COMUNA 2 - SANTA CRUZ.	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR EN LA DIMENSION SOCIO ECONOMICA DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN LA COMUNA 2.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. PARTICIPAR EN EL PROCESO PEDAGOGICO Y DE FORMACION (SEGUNDA FASE) EN TORNO A LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y SOCIALIZACION EN LA REALIZACION DE LECTURAS Y RECORRIDOS TERRITORIALES B. REALIZACION DE TALLERES Y CONVERSATORIOS C. DESARROLLO DESDE LA DIMENSION DE LOS INFORMES PARCIALES DEL PROCESO D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE GRUPO Y EN LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ETAPA	
VALOR TOTAL	$ 6,300,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	479
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	18/12/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/02/2013
NOMBRE PROYECTO: FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA EL DISEÑO DE UNA ESCUELA CIUDADANA EN TORNO A LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y AL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

618

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA CONTRIBUIR CON LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA DESDE EL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA A. APORTAR SUS CONOCIMIENTOS A LA FORMULACIÓN PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA Y, EN PARTICULAR, SU EXPERTICIA EN ASUNTOS SOCIALES B. APORTAR A LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, INSTANCIAS Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA C. PARTICIPAR EN PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA LA ESCUELA D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES Y EVENTOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO, EN SUS DOS COMPONENTES

VALOR TOTAL	**$ 8,270,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	21
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	19/02/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/05/2013

NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DE LA FORMULACION REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. REVISAR LA INFORMACION TECNICA PRODUCIDA EN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS CON EL DECRETO MUNICIPAL DE ADOPCION DEL PLAN PARCIAL Y LOS PRODUCTOS DEL PROCESO INICIAL DE REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL EN EL 2011- B. REVISAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE ELABORADOS PARA LA GESTION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS IMPLEMENTADOS A LA FECHA DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y EVALUAR LOS IMPACTOS DE DICHAS INTERVENCIONES EN ESPECIAL APRENDIZAJES DE LA IMPLEMENTACION Y POSTERIOR LIQUIDACION DEL EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AREPAS PURO CAMPO APRENDIZAJES SOBRE LA INSTALACION DE LOS MODULOS PARA LA ORGANIZACION DE

Calle 59A N° 63-20, **Autopista Norte** - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA CONTRIBUIR CON LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA DESDE EL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. APORTAR SUS CONOCIMIENTOS A LA FORMULACIÓN PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA Y, EN PARTICULAR, SU EXPERTICIA EN ASUNTOS SOCIALES B: APORTAR A LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, INSTANCIAS Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA C. PARTICIPAR EN PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA LA ESCUELA D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES Y EVENTOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO, EN SUS DOS COMPONENTES

VALOR TOTAL	**$ 8,270,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	21
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	19/02/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/05/2013

NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DE LA FORMULACION REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. REVISAR LA INFORMACION TECNICA PRODUCIDA EN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS CON EL DECRETO MUNICIPAL DE ADOPCION DEL PLAN PARCIAL Y LOS PRODUCTOS DEL PROCESO INICIAL DE REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL EN EL 2011. B. REVISAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE ELABORADOS PARA LA GESTION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS IMPLEMENTADOS A LA FECHA DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y EVALUAR LOS IMPACTOS DE DICHAS INTERVENCIONES EN ESPECIAL APRENDIZAJES DE LA IMPLEMENTACION Y POSTERIOR LIQUIDACION DEL EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AREPAS PURO CAMPO APRENDIZAJES SOBRE LA INSTALACION DE LOS MODULOS PARA LA ORGANIZACION DE

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

LAS VENTAS AMBULANTES SOBRE EL EJE DE LA BERMEJALA ANALISIS DEL SECTOR DE CARABOBO Y PERTINENCIA ACTUAL DEL EDIFICIO DEL MERCADO SITUACION JURIDICA DE LOS PREDIOS HACIA UNA TENENCIA SEGURA C. COMPLEMENTAR LA INFORMACION DE FUENTES SECUNDARIAS FALTANTE DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN PARCIAL EN EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y FINANCIERO ENTRE 2004 Y 2012 D. DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION PARA ACTUALIZAR LOS INDICADORES PROPUESTOS EN LA METODOLOGIA PARA LA REVISION DEL PLAN PARCIAL PROPUESTO POR EL DAPM DISEÑO Y APLICACION DE ENCUESTA SOBRE LAS DINAMICAS SOCIOECONOMICAS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACION ACTUAL Y PREVER LOS ESCENARIOS DE FUTURO QUE CONSULTE LAS DINAMICAS SOCIOECONOMICAS DEL ENTORNO E. FORMULAR PROPUESTAS DE AJUSTES EN EL COMPONENTE A INTEGRAR EN LA ADOPCION DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA Y DEL AREA DE INFLUENCIA LAS PROPUESTAS PRESENTARLAS EN LA METODOLOGIA DEL BPIN CON SU RESPECTIVA EVALUACION FINANCIERA DE LA INTERVENCION	
VALOR TOTAL	**$ 9,000,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	150
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	04/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/07/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA A. AJUSTAR EL DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y ELABORAR LAS PROPUESTAS DE AJUSTE AL PLAN PARCIAL EN ESTE COMPONENTE EXPRESANDOLAS EN EL FORMATO DE PROYECTOS BAJO LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA B. PREPARAR REALIZAR Y SISTEMATIZAR LOS TALLERES CON GRUPOS FOCALES Y MESAS TEMATICAS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIOECONOMICO DEL PROYECTO C. REALIZAR LAS EXPOSICIONES DE LOS RESULTADOS DEL COMPONENTE ANTE LAS INSTANCIAS	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte -- Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

SUGERIDAS POR LA INTERVENTORIA D. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y DEMAS ACTIVIDADES CONVOCADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	
VALOR TOTAL	**$ 7,400,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	230
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	05/09/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DEL PROYECTO REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD EN LOS GRUPOS FOCALES EN EL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO B. PREPARAR REALIZAR Y SISTEMATIZAR LAS MESAS TEMATICAS CON LAS ENTIDADES PUBLICAS C. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS AL DOCUMENTO DE EVALUACION DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE A SU CARGO D. ELABORAR UN RESUMEN DE SU COMPONENTE Y UNA PRESENTACION EN POWER POINT E. AJUSTAR LOS LINEAMIENTOS DE PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD Y LAS MESAS F. ENTREGAR FINALIZADO EL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO INCLUYENDO LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS G. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS	
VALOR TOTAL	**$ 3,300,000.00**

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55. Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455. Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	353
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	28/11/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO EN LA ETAPA DE FORMULACION DE PROPUESTAS DEL PROYECTO REVISION Y AJUSTES DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS AL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO DEL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO PARA PRESENTAR SU VERSION FINAL B. PREPARAR Y REALIZAR UNA REUNION PARA SOCIALIZAR CON LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES LA MATRIZ DE COHERENCIA ESTRATEGICA E INCORPORAR LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD C. ELABORAR PROPUESTA DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACION Y PROPOSITOS DE DESARROLLO EN LA FASE INICIAL DE FORMULACION D. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS	
VALOR TOTAL	$ 4,500,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	32
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	20/03/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/05/2014
NOMBRE PROYECTO: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PEDAGÓGICA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DEL PROYECTO ESTRATEGIA DE COMUNICACION PEDAGOGICA Y DE PARTICIPACION DE LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. FINALIZAR LA DEFINICION DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AJUSTE DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO DEL PLAN PARCIAL B. APOYAR LA FORMULACION DE LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MORAVIA EN LA DEFINICION DE PROPOSITOS DE DESARROLLO ESTRATEGIAS Y SISTEMAS DE GESTION CON RELACION AL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO C. APOYAR LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION EN LA REVISION DE LOS CONTENIDOS DE LAS PIEZAS COMUNICACIONALES D. ELABORAR PRESENTACION DE POWER POINT SOBRE LA PROPUESTA DE AJUSTE DEL PLAN PARCIAL EN EL RESPECTIVO COMPONENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION E. ELABORAR LA MATRIZ DE INVOLUCRADOS Y EL SISTEMA DE GESTION PARA EL PLAN PARCIAL AJUSTADO F. DISEÑAR PREPARAR Y REALIZAR LAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD PARA LA SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE AJUSTE DEL PLAN PARCIAL Y RESIGNIFICACION DE LOS ACUERDOS BARRIALES G. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN PARCIAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL H. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS

VALOR TOTAL	$	11,900,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 11 de agosto de 2.014.

ANA MARIA RODRIGUEZ RANGEL
Asistente Administrativa
Facultad de Arquitectura – Sede Medellín
Tel. 430 94 22

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

El suscrito Jefe de Contratación o quien hace sus veces, en la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO** identificado con C.C. 98546354, celebró con la Institución las órdenes contractuales o contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	54
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	07/04/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/06/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 1 ETAPA 2 Y PARTE DE LA ETAPA 3 PROPONER DESDE ESTA AREA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL DE ESTOS TERRITORIOS ASISTIR A LAS REUNIONES ACADEMICAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO Y COADYUVAR A CONSTRUIR LOS ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y LAS GUIAS DE LECTURA TERRITORIAL QUE SE VAN A IMPLEMENTAR CON LOS ANIMADORES Y GESTORES SOCIALES DE LAS DOS COMUNAS ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGA LA COORDINACION.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA APOYAR LA OBTENCION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION DERIVADAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE TRABAJO Y LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNAS INVOLUCRADAS PARTICIPAR DE LOS TALLERES DE FORMACION COLECTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA APLICACION DEL PROCESO DE INVESTIGACION Y APORTES PARA LA APLICACION DEL COMPONENTE DESDE LA ECONOMIA ETAPA 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PROPONER DESDE LO ECONOMICO CON ENFASIS EN LO POPULAR LOS ELEMENTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS TALLERES FORMATIVOS PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y SISTEMATIZAR DE LA REALIZACION DE 6 TALLERES FORMATIVOS DESARROLLAR SISTEMATIZAR Y ACOMPAÑAR DESDE LO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO LA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PERCEPTUAL Y PROCESO DE LECTURA SOBRE LA CONSTRUCCION SOCIAL	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

ETAPA 3 COMENZAR EL DESARROLLO LA SISTEMATIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DESDE LO ECONOMICO LA TERCERA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PARA LA IDENTIFICACION DE LINEAMIENTOS Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS	
VALOR TOTAL	$ 11,250,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	83
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	16/06/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARITICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 2 Y LA ETAPA 3 DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN LAS COMUNAS 1 POPULAR Y 8 VILLA HERMOSA MUNICIPIO DE MEDELLIN.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PROPONER DESDE ESTA AREA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL DE ESTO TERRITORIOS ASISTIR A LAS REUNIONES ACADEMICAS INTERDISCIPLINARIAS DE TRABAJO Y COADYUVAR A CONSTRUIR LOS ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y LAS GUIAS DE LECTURA TERRITOIRAL QUE SE VAN A IMPLEMENTAR CON LOS ANIMADORES Y GESTORES SOCIALES DE LAS DOS COMUNAS ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGA LA COORDINACION ETAPA 2 PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PROPONER DESDE LO ECONOMICO CON ENFASIS EN LO POPULAR LOS ELEMENTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS TALLERES FORMATIVOS QUE FALTAN PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y SISTEMATIZAR LA REALIZACION DE LOS TALLERES FORMATIVOS QUE FALTAN DESARROLLAR SISTEMATIZAR Y ACOMPAÑAR DESDE LO ECONOMICO LA LECTURA TERRITORIAL SOBRE	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA SOBRE LA CONSTRUCCION SOCIAL ETAPA 3 DESARROLLAR LA SISTEMATIZACION Y ACOMPAÑAR DESDE LO ECONOMICO LA TECERA LECTURA TERRITORIAL SOBRE LAS LOGICAS DEL HABITAR EN LAS COMUNAS 1 Y 8 PROCESO DE LECTURA PARA IDENTIFICACION DE LINEAMIENTOS Y PERSPECTIVAS ESTRATEGICAS	
VALOR TOTAL	**$ 6,750,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	109
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	11/08/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR EN EL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 3 Y LOS FINALES DEL TRABAJO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ETAPA 3 PROPONER DESDE EL AREA DE ECONOMIA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION FORMACION CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS ULTIMOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL PARA LA DEFINICION DE ESTRATEGIAS EN ESTOS TERRITORIOS. PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS FINALES PARTICIPAR EN LA PREPARACION DE FORO DE SOCIALIZACION DEL PROCESO. PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DEL FORO DE SOCIALIZACIÓN DE IMAGINARIOS Y ESTRATEGIAS C1, 2, 3, 8 Y SANTA ELENA. SISTEMATIZACION DE ACUERDOS. APOYAR LA ELABORACION DE INFORME DE ETAPA 3 Y LOS INFORMES FINALES PACTADOS COMO PRODUCTOS FINALES DESDE LAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA COORDINACION LE SOLICITE	
VALOR TOTAL	**$ 4,500,000.00**

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	121
ÁREA CONTRATANTE	3061
FECHA DE INICIO:	06/09/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/09/2011
NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LAS COMUNAS 1 - POPULAR Y 8 - VILLA HERMOSA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN - PROF. CECILIA INES MORENO JARAMILLO - ESC. HÁBITAT	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR DEL AREA DE LA ECONOMIA CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE ECONOMIA POPULAR INSERTOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT, EN EL PROCESO DE CONFIGURACION DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS AL FINALIZAR LA ETAPA 3 Y LOS FINALES DEL TRABAJO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ETAPA 3 PROPONER DESDE EL AREA DE LA ECONOMIA LOS ELEMENTOS PARA LA CAPACITACION-FORMACION, CONCERTACION Y ACUERDOS EN LA CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT DE LAS COMUNAS 1 Y 8 EN LOS EVENTOS PEDAGOGICOS PROGRAMADOS Y EN LOS ULTIMOS PROCESOS DE LECTURA TERRITORIAL PARA LA DEFINICION DE ESTRATEGIAS EN ESTOS TERRITORIOS PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS FINALES PARTICIPAR EN LA PREPARACION DE FORO DE SOCIALIZACION DEL PROCESO PARTICIPAR EN LA REALIZACION DEL FORO DE SOCIALIZACION DE IMAGINARIOS Y ESTRATEGIAS C1, 2, 3, 8 Y SANTA ELENA SISTEMATIZACION DE ACUERDOS APOYAR LA ELABORACION DE INFORME DE ETAPA 3 Y LOS INFORMES FINALES PACTADOS COMO PRODUCTOS FINALES DESDE LAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA COORDINACION LE SOLICITE	
VALOR TOTAL	**$ 1,800,000.00**

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55; Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	38
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	09/02/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2012
NOMBRE PROYECTO: IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT EN LA COMUNA 2 - SANTA CRUZ.	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INVESTIGADOR EN LA DIMENSION SOCIO ECONOMICA DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT EN LA COMUNA 2.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. PARTICIPAR EN EL PROCESO PEDAGOGICO Y DE FORMACION (SEGUNDA FASE) EN TORNO A LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y SOCIALIZACION EN LA REALIZACION DE LECTURAS Y RECORRIDOS TERRITORIALES B. REALIZACION DE TALLERES Y CONVERSATORIOS C. DESARROLLO DESDE LA DIMENSION DE LOS INFORMES PARCIALES DEL PROCESO D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE GRUPO Y EN LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ETAPA	
VALOR TOTAL	$ 6,300,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	479
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	18/12/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/02/2013
NOMBRE PROYECTO: FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA EL DISEÑO DE UNA ESCUELA CIUDADANA EN TORNO A LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y AL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

618

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA CONTRIBUIR CON LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA DESDE EL ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA A. APORTAR SUS CONOCIMIENTOS A LA FORMULACIÓN PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA Y, EN PARTICULAR, SU EXPERTICIA EN ASUNTOS SOCIALES B: APORTAR A LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, INSTANCIAS Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA C. PARTICIPAR EN PROPUESTA ORGANIZATIVA PARA LA ESCUELA D. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES Y EVENTOS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO, EN SUS DOS COMPONENTES

VALOR TOTAL	**$ 8,270,000.00**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios /. Contrato
No. DE CONTRATO	21
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	19/02/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/05/2013

NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA

OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DE LA FORMULACION REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A. REVISAR LA INFORMACION TECNICA PRODUCIDA EN LOS DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS CON EL DECRETO MUNICIPAL DE ADOPCION DEL PLAN PARCIAL Y LOS PRODUCTOS DEL PROCESO INICIAL DE REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL EN EL 2011.
B. REVISAR LOS ESTUDIOS DE SOPORTE ELABORADOS PARA LA GESTION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS IMPLEMENTADOS A LA FECHA DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y EVALUAR LOS IMPACTOS DE DICHAS INTERVENCIONES EN ESPECIAL APRENDIZAJES DE LA IMPLEMENTACION Y POSTERIOR LIQUIDACION DEL EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AREPAS PURO CAMPO APRENDIZAJES SOBRE LA INSTALACION DE LOS MODULOS PARA LA ORGANIZACION DE

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte – Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55. Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

LAS VENTAS AMBULANTES SOBRE EL EJE DE LA BERMEJALA ANALISIS DEL SECTOR DE CARABOBO Y PERTINENCIA ACTUAL DEL EDIFICIO DEL MERCADO SITUACION JURIDICA DE LOS PREDIOS HACIA UNA TENENCIA SEGURA C. COMPLEMENTAR LA INFORMACION DE FUENTES SECUNDARIAS FALTANTE DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN PARCIAL EN EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO Y FINANCIERO ENTRE 2004 Y 2012 D. DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION PARA ACTUALIZAR LOS INDICADORES PROPUESTOS EN LA METODOLOGIA PARA LA REVISION DEL PLAN PARCIAL PROPUESTO POR EL DAPM DISEÑO Y APLICACION DE ENCUESTA SOBRE LAS DINAMICAS SOCIOECONOMICAS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA DIAGNOSTICAR LA SITUACION ACTUAL Y PREVER LOS ESCENARIOS DE FUTURO QUE CONSULTE LAS DINAMICAS SOCIOECONOMICAS DEL ENTORNO E. FORMULAR PROPUESTAS DE AJUSTES EN EL COMPONENTE A INTEGRAR EN LA ADOPCION DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA Y DEL AREA DE INFLUENCIA LAS PROPUESTAS PRESENTARLAS EN LA METODOLOGIA DEL BPIN CON SU RESPECTIVA EVALUACION FINANCIERA DE LA INTERVENCION	
VALOR TOTAL	$ 9,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	150
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	04/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/07/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. AJUSTAR EL DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y ELABORAR LAS PROPUESTAS DE AJUSTE AL PLAN PARCIAL EN ESTE COMPONENTE EXPRESANDOLAS EN EL FORMATO DE PROYECTOS BAJO LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA B. PREPARAR REALIZAR Y SISTEMATIZAR LOS TALLERES CON GRUPOS FOCALES Y MESAS TEMATICAS CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIOECONOMICO DEL PROYECTO C. REALIZAR LAS EXPOSICIONES DE LOS RESULTADOS DEL COMPONENTE ANTE LAS INSTANCIAS	

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

SUGERIDAS POR LA INTERVENTORIA D. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y DEMAS ACTIVIDADES CONVOCADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO	
VALOR TOTAL	**$ 7,400,000.00**

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO:	230
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	05/09/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DEL PROYECTO REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD EN LOS GRUPOS FOCALES EN EL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO B. PREPARAR REALIZAR Y SISTEMATIZAR LAS MESAS TEMATICAS CON LAS ENTIDADES PUBLICAS C. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS AL DOCUMENTO DE EVALUACION DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE A SU CARGO D. ELABORAR UN RESUMEN DE SU COMPONENTE Y UNA PRESENTACION EN POWER POINT E. AJUSTAR LOS LINEAMIENTOS DE PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD Y LAS MESAS F. ENTREGAR FINALIZADO EL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO INCLUYENDO LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS G. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS	
VALOR TOTAL	**$ 3,300,000.00**

Calle 59A Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO C.C. 98546354

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	353
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	28/11/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2013
NOMBRE PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIOECONOMICO EN LA ETAPA DE FORMULACION DE PROPUESTAS DEL PROYECTO REVISION Y AJUSTES DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS MESAS TEMATICAS AL DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO PROPOSITIVO DEL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO PARA PRESENTAR SU VERSION FINAL B. PREPARAR Y REALIZAR UNA REUNION PARA SOCIALIZAR CON LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES LA MATRIZ DE COHERENCIA ESTRATEGICA E INCORPORAR LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD C. ELABORAR PROPUESTA DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACION Y PROPOSITOS DE DESARROLLO EN LA FASE INICIAL DE FORMULACION. D. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS	
VALOR TOTAL	$ 4,500,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra/ de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	32
ÁREA CONTRATANTE	3011
FECHA DE INICIO:	20/03/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/05/2014
NOMBRE PROYECTO: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PEDAGÓGICA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA	

Calle 59A. Nº 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1º Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430 94 55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE GUTIERREZ LENIS JOSE FERNANDO
C.C. 98546354

OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUTAR EL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO DEL PROYECTO ESTRATEGIA DE COMUNICACION PEDAGOGICA Y DE PARTICIPACION DE LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO MORAVIA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA A. FINALIZAR LA DEFINICION DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AJUSTE DEL COMPONENTE SOCIOECONOMICO DEL PLAN PARCIAL B. APOYAR LA FORMULACION DE LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN PARCIAL DE MORAVIA EN LA DEFINICION DE PROPOSITOS DE DESARROLLO ESTRATEGIAS Y SISTEMAS DE GESTION CON RELACION AL COMPONENTE SOCIO ECONOMICO C. APOYAR LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION EN LA REVISION DE LOS CONTENIDOS DE LAS PIEZAS COMUNICACIONALES D. ELABORAR PRESENTACION DE POWER POINT SOBRE LA PROPUESTA DE AJUSTE DEL PLAN PARCIAL EN EL RESPECTIVO COMPONENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION E. ELABORAR LA MATRIZ DE INVOLUCRADOS Y EL SISTEMA DE GESTION PARA EL PLAN PARCIAL AJUSTADO F. DISEÑAR PREPARAR Y REALIZAR LAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD PARA LA SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE AJUSTE DEL PLAN PARCIAL Y RESIGNIFICACION DE LOS ACUERDOS BARRIALES G. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA DE AJUSTE AL PLAN PARCIAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL H. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO Y LA INTERVENTORIA PARA LOS ACUERDOS DE DISCUSION DE LAS PROPUESTAS
VALOR TOTAL $ 11,900,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 11 de agosto de 2.014.

ANA MARIA RODRIGUEZ RANGEL
Asistente Administrativa
Facultad de Arquitectura – Sede Medellín
Tel. 430 94 22

Calle 59A N° 63-20, Autopista Norte - Bloque 24, piso 1° Oficina 106
Teléfono: (57-4) 430.94.55 Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49455 Fax: (57-4) 230 00 20
Correo electrónico: extinarq_med@unalmed.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

Terrha

Corporación de Desarrollo Territorios y Hábitats

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

En calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO, TERRITORIOS Y HÁBITATS - TERRHA**, con **NIT. 830.510.598-1**, en el marco del Contrato de prestación de Servicios celebrado con el **MUNICIPIO DE ENVIGADO # ENV-07-09-0207-20** y la Corporación; así como la Orden de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **ODS-008 DE 2020**, certifica que:

JOSE FERNANDO GUTIERREZ LENIS con cédula de ciudadanía # **98.546.354** de Envigado Rut **98.546.354 -2**, Participo en Calidad de: E*xperto en economía y desarrollo en el Grupo Académico Asesor de Terrha que acompaña metodológicamente al DAPM y al Municipio, en el proceso* de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, *fases de Alistamiento Institucional, Diagnóstico, Formulación del Componente Estratégico y de Inversiones, lineamientos para la Estrategia de Comunicaciones y Participación Social y Ciudadana; así como apoyar el proceso de consulta con la Autoridad Ambiental, el Consejo Territorial de Planeación y el debate ante el Concejo Municipal hasta su adopción.*

Las **ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y RESULTADOS** establecidos se cumplieron a satisfacción y con responsabilidad. La **DURACIÓN** fue por cuatro meses (4) meses: Del 1 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2020 con la dedicación requerida en el proyecto y el **VALOR** de DIECIOCHO MILLONES **$18'000.000** de pesos M/C, pagados por la CORPORACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIOS Y HÁBITATS - TERRHA por el cumplimiento del objeto descrito en el contrato.

Para constancia se firma a los (31) del mes de mayo de 2020.

GLORIA MARIA CADAVID ARBOLEDA
Directora Ejecutiva y Representante Legal.
C.C 42999283 de Medellín.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT 830115226-3

CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.83 del 1 de febrero del 2016, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JOSE FERNANDO GUTIÉRREZ LENIS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 98.546.354, cedido el 25 de julio del 2016, a favor del Sr. **CAMILO ANDRES ALVIS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.728.156.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Grupo Interno de Trabajo de Asistencia técnica Territorial para la Política de Empleo y Generación de Ingreso "GA1T" para la implementación, del Programa de Asistencia Técnica Territorial 'PAT' y el fortalecimiento de las estrategias de formalización laboral en los departamentos de Antioquia y Choco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registró Presupuestal y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2016

VALOR: DE CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MIL-($43.05000000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagara en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($4 100 000,00)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar técnicamente la planeación y ejecución del plan de actividades formulado por el Ministerio del Trabajo para la implementación del PAT."

2. Brindar soporte técnico en la estructuración, construcción y socialización de los instrumentos metodológicos, criterios técnicos, estudios técnicos u otros documentos que permitan implementación del PAT en los territorios.
3. Implementar los instrumentos metodológicos, criterios técnicos, estudios técnicos u otros documentos, para cada uno de los territorios asignados por el Coordinador del GATT', siguiendo los lineamientos técnicos definidos por nivel central.
4. Apoyar con la asistencia requerida, a los entes territoriales para la implementación del "PAT" en los territorios asignados por el Coordinador del "GATT" y contribuir en la gestión de inclusión, implementación y monitoreó de lineamientos de empleo en el marco del trabajo decente en los planes de desarrollo territorial 2016 - 2019.
5. Realizar talleres de socialización de programas y estrategias del Ministerio del Trabajo en coordinación con el área responsable de estos para cada uno de los territorios asignados por el coordinador del "GAT".
6. Brindar soporte técnico, y generar insumos que apoyen el establecimiento de lineamientos y estrategias para la articulación del programa de asistencia técnica con los programas existentes en las demás Subdirecciones de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar en los territorios asignados por la coordinación del grupo.
7. Mantener actualizado semanalmente o cuando el supervisor y/o coordinador del GATT lo requiera el Banco de Información Regional de Empleo – "BIRE" – con información de los territorios asignados y socializarlo con los actores territoriales.
8. Brindar asistencia técnica a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, con contenidos en temáticas que fortalezcan las capacidades de formulación, implementación y seguimiento de la política pública territorial de empleo en el marco del trabajo decente.
9. Apoyar la coordinación y realización de jornadas de trabajo y mesas técnicas de seguimiento y balance de manera periódica con entes territoriales, Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo y otros actores del novel central y de los territorios asignados, que permitan la implementación del 'PAT'.
10. Apoyar técnicamente a la formulación de proyectos movilizadores de empleo en el sector agropecuario relacionados con las cadenas productivas (láctea o cárnica) en los territorios asignados por el supervisor de tal forma que se cumpla con la aplicación de Buenas Practicas Agropecuarias (BPA) y la generación de empleos en el marco del trabajo decente.
11. Suministrar las evidencias de la implementación del "PAT" en los territorios asignados y realizar los reportes e informes mensuales correspondientes, a las acciones adelantadas en territorio y desde el nivel central al Coordinador del 'GATT". (Actas; Registros fotográficos, reporte de comunicación, informes

de comisiones y otras evidencias del desarrollo de actividades a nivel central y en territorio)

12. Responder a los requerimientos y solicitudes de Información que se realicen desde el nivel central por parte del Coordinador del "GATT".

Fecha de Aprobación Garantía: 02 de febrero del 2016
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2016

CESIÓN N° 1: EL CEDENTE, **JOSE FERNANDO GUTIÉRREZ LENIS** cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 083 de 2016, a favor de EL **CESIONARIO, CAMILO ANDRES ALVIS,** a partir del día 25 de julio de 2016.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a), a los 15 NOV 2016

J. ALFONSO ANGARITA AVILA

Proyecto: Juan Gonzalez C.

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2026-14

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
DE LA CORPORACION
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor **José Fernando Gutiérrez Lenis**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 98.546.354** trabaja para la Corporación Escuela Nacional Sindical dese el 01 de febrero de 2024 en el cargo de **Profesional en Investigación** cuenta con alta experiencia en procesos de formación en materia laboral y sindical, tanto en escenarios presenciales y virtuales. Tiene una amplia experiencia en los procesos de investigación, análisis y procesos de formación, y con la ENS ha trabajado en diferentes momentos, hoy acreditamos más de dos años de experiencia.

Esta certificación se expide en Medellín a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANA DEL CARMEN GALEANO ESCOBAR
Directora administrativa y financiera
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL



Ana María Millán Vásquez
Abogada especialista en Derecho Laboral y relaciones industriales. Correo electrónico: anamariamillan17@gmail.com
Celular: 3193668970

PERFIL

Abogada Especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social con más de 9 años de experiencia en la defensa, asesoría jurídica e investigación de derechos laborales, con profundo énfasis la atención y asesoría al movimiento sindical público y privado. Sólida trayectoria en el **derecho colectivo y negociación en el sector público**, respaldada por consultorías estratégicas con la Escuela Nacional Sindical (ENS) y la Universidad Nacional de Colombia. Experta en la **defensa técnica de maestros en procesos disciplinarios** ante Secretarías de Educación y la Procuraduría, así como en la reclamación de derechos prestacionales. Profesional con alta capacidad de concertación, visión pedagógica y un firme compromiso con la dignificación de la labor docente y el fortalecimiento las organizaciones sindicales.

EXPERIENCIA LABORAL

Contratista Docente – Escuela Nacional Sindical-Proyecto con Partners Of The Americas (ONG) | *2024 – 2025*

- **Funciones:** Diseñar e impartir cátedra avanzada en Derecho Laboral Individual, Seguridad Social y Derecho Laboral Colectivo orientada a la formación de promotores en derechos laborales en el sector portuario colombiano.
- **Coordinador:** Pedro Luis González

Docente - Universidad Nacional de Colombia-Curso de Negociación Colectiva en el Sector Público | *noviembre 2023*

- **Funciones:** Desarrollar el contenido pedagógico y dictar el módulo de negociación colectiva en el sector público en convenio con la Universidad Nacional de Colombia; evaluar competencias técnicas de los asistentes en materia de concertación sindical.
- **Coordinador:** Edwin Torrejano

Coordinadora – Proyecto "Vamos Tejiendo" | *2022 – 2023*

- **Funciones:** Direccionar la planeación, ejecución estratégica, monitoreo financiero, evaluación de impacto y sistematización del proyecto orientado a la mejora de condiciones económicas y laborales de mujeres en sectores agroindustriales.
- **Jefe Inmediato:** Hiller Hernández (director general)

Asesora Jurídica e Investigadora – Proyecto "Vamos Tejiendo" | *2021 – octubre 2022*

- **Funciones:** Representar jurídicamente a las beneficiarias mediante la formulación de acciones constitucionales (tutelas) y administrativas. Diseñar la metodología, términos de referencia y aplicación de instrumentos para la investigación de conflictos laborales con enfoque de género.
- **Director General:** Hiller Hernández

Asesora Jurídica para la Aplicación "Aliadas App" | *2019 – 2020*

- **Funciones:** Estructurar el normograma laboral, desarrollar el contenido jurídico-legal y brindar asesoría técnico-normativa para la plataforma digital dirigida a la defensa de los derechos de las trabajadoras del servicio doméstico.
- **Coordinadora:** Erika López

Asesora Jurídica y Formadora – Proyecto "Mujeres, Dignidad y Trabajo" | *Intermitente: 2019 – 2021*

- **Funciones:** Diseñar la estrategia pedagógica en derechos laborales y economía del cuidado para el sindicato UTRASD. Impartir capacitaciones técnico-legales y asumir la representación jurídica de casos emblemáticos de discriminación y vulneración laboral.
- **Coordinadoras:** Ana Teresa Vélez (2019) / Francis Corrales (2020 - 2021)

Asesora Jurídica – Centro de Atención Laboral (CAL) | *2015 – 2019*

- **Funciones:** Brindar consultoría legal y sustanciar acciones judiciales, liquidaciones de prestaciones sociales y acciones constitucionales. Radicar quejas, querellas e impulsar investigaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo; apoderar en procesos de calificación de invalidez.
- **Coordinador:** Francisco Serna

Asesora Jurídica Independiente

Abogada Consultora y Litigante | *2017 – Actualidad*

- **Funciones:** Ejercer la asesoría jurídica externa y representación judicial estratégica para organizaciones sociales y sindicales del sector público y privado, destacando el apoyo a docentes de la junta directiva de filiales de **FECODE** como **SINDIMAESTROS** (Tunja) y organizaciones en Medellín, Bogotá, Cali y Buenaventura. Experiencia integral en litigio de Derecho Laboral individual y colectivo (fueros sindicales y negociación colectiva), Seguridad Social (reclamaciones ante el **FOMAG**), y estructuración de contratos civiles/comerciales.

ESTUDIOS

- Universidad Autónoma Latinoamericana

Medellín, Antioquia.
Título: Abogada.
Agosto/ 2017
Medellín, Antioquia.

- Título: Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.

Febrero/2022
Universidad Externado de Colombia

0014023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO
Registro Calificado 3424 de 14 de marzo de 2014
Código SNIES No. 53091
ACTA DE GRADO NÚMERO 4147
TÍTULO DE ABOGADA
DE: ANA MARÍA MILLÁN VÁSQUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.094.929.243

En la ciudad de Medellín, a las 5:00p.m. del jueves 10 de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, de la Universidad Autónoma, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma, Ramón Elejalde Arbeláez, Decano de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la estudiante ANA MARÍA MILLÁN VÁSQUEZ, el título de **ABOGADA**. Este título lo confiere la Universidad, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N°3424 de 14 de marzo de 2014, luego de verificar que la estudiante en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presentar y aprobar el trabajo de grado en la modalidad de Auxiliar de Investigación, titulado: "FORMACIÓN PARA LA DIVERSIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO DE UNAULA 2016", con la participación de la doctora Mary Luz Tobon Tobon como co-investigadora ...
d. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso, que por la Secretaría General, se leyeran las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió, al graduando, el juramento de rigor en los siguientes términos:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que la acredita como ABOGADA y la declaró idónea para ejercer la profesión.

En constancia firman:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Decano Facultad de Derecho

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

Registro N° 6694 Folio 3716
Fecha 09 de agosto de 2017
Elizabath Uribe J
Director (a) de Admisiones y Registro

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 61 del libro de registro n. 27 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 21749 n.° Registro 96752

En la ciudad de Medellín, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

ANA MARÍA MILLÁN VÁSQUEZ C.C. 1094929243 DE ARMENIA

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2023-126

CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL
HACE CONSTAR:

Que la Señora **ANA MARIA MILLÁN VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.094.929.243,** laboró para la Corporación Escuela Nacional Sindical desde **01 de agosto del 2018 hasta 30 de abril de 2023,** durante este periodo la señora **Ana María** desempeño diferentes cargos con diferentes tipos de contratos así:

ASESORA JURIDICA Y ATENCION AL USUARIO CAL MEDELLIN – Practicante (desde 2 de marzo de 2015 hasta el 2 de marzo de 2016). **Asesora voluntaria entre** (desde 3 de marzo 2016 hasta el 31 de julio de 2018)

- Orientaciones y asesorías jurídicas en temas laborales

ASESORA CAL –Contrato A Término Fijo Inferior A Un Año (desde el 01 de agosto del 2018 hasta el 20 de diciembre de 2018)

Funciones:

- Brindar asesorías sobre las normativas en material laboral a los trabajadores, trabajadoras y sindicatos que acuden al CAL.

ASESORA CAL –Contrato A Término Fijo Inferior A Un Año (desde el 04 de febrero del 2019 hasta el 30 de agosto de 2019)
Funciones:

- Brindar asesorías sobre las normativas en material laboral a los trabajadores, trabajadoras y sindicatos que acuden al CAL.

CONTRATISTA-Prestación de servicios (desde el 07 de octubre del 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019)

Objeto Del Contrato: Fortalecer el movimiento de las trabajadoras del hogar en Latinoamérica a través del aprendizaje y la tecnología, la aplicación Laudelina.

- Recopilar y sistematizar toda la legislación interna relacionada con la protección de los derechos humanos laborales de trabajadoras y trabajadores domésticos en Colombia de acuerdo con el formato diseñado para el levantamiento de la información (Normograma). Debe incluirse toda la normatividad existente relacionada con las mujeres y trabajadoras en general, que sea pertinente para su aplicación en el sector del trabajo doméstico remunerado.
- Revisar y recomendar los ajustes pertinentes a la función de la app para trabajadoras domésticas "Mis derechos", una vez esta sea entregada por la

empresa desarrolladora.

INVESTIGADORA - Por obra o labor determinada (desde el 01 de junio de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020)

Funciones:

- Un cronograma con actividades y resultados esperados: Mujeres Dignidad y Trabajo
- Desarrollar la estrategia de tutoría, capacitación y acompañamiento a las mujeres trabajadoras domésticas (agremiadas en el intersindical de trabajo doméstico) seleccionadas por la ENS, de acuerdo a la estrategia de formación virtual en derechos laborales y sindicales, y en particular sobre el manual de defensa de derechos de la ENS y de la APP Aliadas.
- Entregar avances de informes parciales por mes
- Tener una interlocución permanente con el equipo de trabajo ENS.

INVESTIGADORA Y ASESORA JURÍDICA - Por obra o labor determinada (desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021).

Funciones:

- Investigación. mapear los comportamientos, mecanismos de resolución de conflictos laborales (amistosos y judiciales), que involucran los derechos de las partes, particularmente de los trabajadores de la panela y las flores cortadas. Y un mapa de las transgresiones laborales más recurrentes para determinar cómo visibilizar las situaciones, formas de vinculación a los mecanismos de acceso a la justicia laboral, resultados y avances en las condiciones de las mujeres y niñas trabajadoras hacia la superación de las violaciones laborales.
- Prestar asesoría en la remisión de beneficiarias a los CAL y la oferta pública en casos de vulneración de derechos laborales o de género.

ASESORA JURÍDICA- Prestación de servicios (desde el 01 de abril del 2021 hasta el 30 de junio de 2021)

Funciones:

- Implementar la estrategia de tutoría y acompañamiento jurídico a las mujeres trabajadoras domésticas de Utrasd.
- Implementar una memoria que recoja las tutoría y acompañamientos realizados.
- Tener una interlocución permanente con el equipo de trabajo de Economía del Cuidado.
- Realizar la caracterización de los casos emblemáticos, en perspectiva de un litigio estrategia.

- Realizar la capacitación en el marco de la Formación en Derechos Humanos y laborales.

INVESTIGADORA Y ASESORA JURÍDICA - Por obra o labor determinada (desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021).

Función General Del Cargo:
Aplicar sus conocimientos y experiencia profesional en las diferentes líneas de investigación sobre temas referidos al mundo del trabajo que desarrolla la ENS.
Funciones Específicas

- Participar en investigaciones y estudios que realiza el Área de Investigación de la ENS.
- Diseñar términos de referencia, enfoques y metodologías para el desarrollo de las investigaciones y estudios.
- Participar en el trabajo de campo, acopio, verificación, sistematización y análisis de información.
- Elaborar informes parciales y finales del estado de avance de las investigaciones y estudios de acuerdo con los tiempos establecidos.
- Apoyar las actividades investigativas, educativas y de asesoría de las diferentes áreas y proyectos de la ENS
- Participar en grupos de investigación en temas propios de la ENS y contribuir en la consolidación del grupo de Colciencias: "Estudios del mundo del trabajo" de la ENS.
- Apoyar la actualización y sistematización de la base de datos económicos de la ENS como fuente de información para la realización de investigaciones y estudios.
- Apoyar la producción y gestión de conocimiento en la ENS, así como realizar trasferencia de conocimientos y de metodologías de investigación.
- Producir contenidos para las diferentes publicaciones de la ENS y material educativo referido a sus actividades.
- Presentar informes, así como brindar de manera clara, veraz y oportuna, la información solicitada por la ENS sobre el desarrollo de sus actividades y productos.
- Participar en reuniones de equipos de trabajo; actividades institucionales de planeación, monitoreo y evaluación, y las programadas por la ENS en el marco de su misión y visión.
- Proteger y mantener la reserva en el manejo de los documentos, instrumentos e información que bajo esa condición le facilite la ENS para la realización de sus obligaciones.
- Apoyar procesos de formación sindical como tallerista sobre diversos temas relacionados con el mundo del trabajo.
- Las demás responsabilidades propias o se derive.

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2023-126

INVESTIGADORA Y ASESORA JURÍDICA - Por obra o labor determinada (desde el 17 de enero de 2022 hasta el 26 de abril de 2022).

Función General Del Cargo:
Aplicar sus conocimientos y experiencia profesional en las diferentes líneas de investigación sobre temas referidos al mundo del trabajo que desarrolla la ENS.

Funciones Específicas

- Participar en investigaciones y estudios que realiza el Área de Investigación de la ENS.
- Diseñar términos de referencia, enfoques y metodologías para el desarrollo de las investigaciones y estudios.
- Participar en el trabajo de campo, acopio, verificación, sistematización y análisis de información.
- Elaborar informes parciales y finales del estado de avance de las investigaciones y estudios de acuerdo con los tiempos establecidos.
- Apoyar las actividades investigativas, educativas y de asesoría de las diferentes áreas y proyectos de la ENS
- Participar en grupos de investigación en temas propios de la ENS y contribuir en la consolidación del grupo de Colciencias: "Estudios del mundo del trabajo" de la ENS.
- Apoyar la actualización y sistematización de la base de datos económicos de la ENS como fuente de información para la realización de investigaciones y estudios.
- Apoyar la producción y gestión de conocimiento en la ENS, así como realizar trasferencia de conocimientos y de metodologías de investigación.
- Producir contenidos para las diferentes publicaciones de la ENS y material educativo referido a sus actividades.
- Presentar informes, así como brindar de manera clara, veraz y oportuna, la información solicitada por la ENS sobre el desarrollo de sus actividades y productos.
- Participar en reuniones de equipos de trabajo; actividades institucionales de planeación, monitoreo y evaluación, y las programadas por la ENS en el marco de su misión y visión.
- Proteger y mantener la reserva en el manejo de los documentos, instrumentos e información que bajo esa condición le facilite la ENS para la realización de sus obligaciones.
- Apoyar procesos de formación sindical como tallerista sobre diversos temas relacionados con el mundo del trabajo.
- Las demás responsabilidades propias o se derive.

ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL - Por obra o labor determinada (desde el 27 de abril de 2022 hasta el 1 de agosto de 2022).

Funciones:

- Articulación ENS – PACT – CAL en lo que tiene que ver con las acciones de remisión de casos y acompañamiento desde el área jurídica.
- Consolidación y análisis de la información resultante del Legis Office.
- Caracterización de los casos emblemáticos, para aportar a la construcción de acciones articuladas entre Estado, sociedad y empresa, como proceso de incidencia social que genere fortalecimiento de las relaciones y el dialogo social.
- Apoyar el diseño de los contenidos y material didáctico del programa formativo en "Promotores en Ciudadanía laboral" dirigida a mujeres y niñas participantes. desde el área jurídica, los derechos laborales, trabajo infantil, prevención y denuncia del trabajo forzoso, con perspectiva de género en las cadenas de suministro específica
- Apoyar la Implementación el módulo de formación "Promotores en Ciudadanía laboral", dirigida a mujeres de los sectores de las flores cortadas y de la panela y el sector privado.
- Apoyar la investigación en la identificación de los comportamientos, conflictos, mecanismos de resolución de conflictos laborales (amistosos y judiciales), que involucran los derechos de las partes, particularmente de los y las trabajadoras de la panela y las flores cortadas y proponer buenas prácticas que puedan ser implementadas por los actores del proyecto.
- Responsabilidades generales:
- Participar de las actividades de planeación, evaluación y seguimiento del equipo del proyecto: Vamos Tejiendo
- Participar de las actividades de coordinación y articulación programadas por la Escuela Nacional Sindical o PACT
- Las demás que se deriven de la ejecución del proyecto Vamos Tejiendo

INVESTIGADORA Y COORDINADORA (E) - Por obra o labor determinada (desde el 07 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023).

Funciones:

- Realizar la formulación del proyecto bajo su responsabilidad.
- Responder por la planeación, coordinación, ejecución, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto a cargo de acuerdo con los procedimientos, directrices y contenidos definidos por la dirección de área, académica y general de la ENS.

- Elaborar y presentar informes verbales y escritos referentes a los productos y las actividades y el desarrollo general del proyecto, para el director del área, el director de académico y las agencias internacionales y nacionales

- Coordinar y participar en la elaboración de los productos y ejecución de las actividades del proyecto bajo su responsabilidad, desde las orientaciones, plazos y criterios establecidos por la ENS.
- Proponer los ajustes anuales requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, a ser aprobados por el Comité Operativo.
- Coordinar las actividades y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
- Gestionar y administrar los recursos del proyecto de acuerdo a reglamento específico.
- Elaborar el presupuesto del proyecto.
- Realizar seguimiento y control permanente del presupuesto del proyecto, a nivel de actividades y cuentas.
- Ordenar los gastos del proyecto bajo una adecuada asignación de los recursos necesarios de acuerdo con el presupuesto.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, en Medellín a los 7 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

HILLER ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ
Director general
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

ANA MARIA MILLAN VASQUEZ

Con Documento de Identidad No 1094929243

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDACTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 05 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220205

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220205A-176106

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
ANA MARIA

APELLIDOS
MILLAN VASQUEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
AUTONOMA LATINOAMERICANA

FECHA DE GRADO
10/08/2017

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
1094929243

FECHA DE EXPEDICION
30/10/2017

TARJETA N°
298535

Eloy Daniel Paternina Bertel.

Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL
Ingeniero industrial
Magister en Educación
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Auditor Interno SG SST Decreto 1072 de 2015
Auditor Interno HSEQ
Estudiante de Sociología

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, Magister en educación, con perfil profesional dirigido hacia las actividades de Planeamiento, Organización, Integración, dirección y control de los diferentes componentes administrativos y educativo, como herramientas en la gestión de la innovación y la investigación desde diversos enfoques.

Con grandes destrezas en el manejo de herramientas informáticas, afinidad hacia el trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio, proactivo, responsable, con gran compromiso hacia metas propuestas, para la resolución de problemas con creatividad y objetividad, en pro del beneficio mutuo de la organización y mis metas personales.

I. DATOS PERSONALES

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL
Medellin, Antioquia
Carrera 67 No 104B 96
300 721 0361
instructorsig@gmail.com

Eloy Daniel Paternina Bertel.
Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

II. ESTUDIOS

Secundaria
Institución Educativa Técnico Industrial
Bachiller Técnico con Énfasis en Informática
Sincelejo - Sucre
2005

Universitarios
Corporación Universitaria Iberoamericana
Maestría en Educación
Bogotá – Colombia
2021

Fundación Universitaria María Cano
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Medellín – Colombia
2016

Universidad de Pamplona
Ingeniero Industrial
Pamplona – Norte de Santander
2011

Universidad de Antioquia
Sociología
Medellín, Antioquia
En curso

Cursos de Actualización
Interpretación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con énfasis en los nuevos requisitos
RC Consultores
Medellin – Antioquia (2017)

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SENA
Virtual – 50 Horas
2017

Curso Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015
Consejo Colombiano de Seguridad

Eloy Daniel Paternina Bertel.

Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Bogotá – Colombia
2017

Auditor Interno SG SST – Decreto 1072 de 2015
Consejo Colombiano de Seguridad
Bogotá – Colombia
2017

Kit de herramientas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
50 horas - Consejo Colombiano de Seguridad – Virtual
2015

Microsoft Excel Aplicado 2010
50 horas - Virtual
Seven Active
2015

Diplomado Gerencia Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial
Escuela Empresarial Latina para la Pymes UNIPYMES
2014

Curso de auditor interno en HSEQ sistemas integrados de gestión-HEALD SAFETY ENVIRONMENT & QUALITY
Cámara de comercio Pamplona en convenio con el Instituto Superior de Educación Rural
Pamplona - Norte de Santander
2010

Diplomado en HSEQ sistemas integrados de gestión
HEALD SAFETY ENVIRONMENT & QUALITY
Cámara de comercio Pamplona en convenio con el Instituto Superior de Educación Rural
Pamplona - Norte de Santander
2010

I FORO: impacto social de la tributación
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander
2009

III congreso de ingeniería industrial como plataforma de la innovación y competitividad empresarial.
Universidad de Pamplona

Eloy Daniel Paternina Bertel.
Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Pamplona - Norte de Santander
2009

II congreso nacional de ingeniería industrial en gerencia de proyectos y sistemas productivos para la competitividad y productividad del siglo XXI
Universidad de Pamplona
2008

Seminario en sistemas de gestión de calidad ISO 9000
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander
2007

III. EXPERIENCIA LABORAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Instructor
Programa de Tecnología en Sistemas Integrados de gestión, Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

- Febrero 2026 - Actualidad
- Febrero 2025 – diciembre 2025
- Febrero 2024 – diciembre 2024
- Febrero 2023 – diciembre 2023
- Febrero 2022 – diciembre 2022
- Mayo 2021 – diciembre 2021

Jefe Inmediato: Eldrin William Berrio León
301 2904016
Formación a aprendices en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Docente Medio Tiempo
Programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Docente: Sociología del Trabajo

- Febrero 2024 – Junio 2024
- Agosto 2023 – diciembre 2023

Eloy Daniel Paternina Bertel.
Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Jefe Inmediato: Paula Natalia Gómez
301 4747472

MAGISTERIO DE CORDOBA
Gobernación de Córdoba
30 de Mayo de 2019 – Abril 2021
Jefe Inmediato: José Arrieta
Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús
Tierralta -Córdoba / Vereda Campo Alegre
Docente del Área de Matemática y Física
ee_22380700369001@hotmail.com
321 8244529

GENERALISTA DE GESTIÓN HUMANA
Quimtia SAS
02 de Abril de 2018 – 06 de Noviembre de 2018
Jefe Inmediato: 321 8244529
Ana Julia Castrillón Quessep
Teléfono: 604 8922
Medellín – Antioquia

Responsable de coordinar los procesos de selección, contratación, formación, desarrollo, formación, capacitación, bienestar, relaciones laborales y de vigilar por el control e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA Y SST
Colvanes S.A.S – Envía/Regional Medellín
07 de Noviembre 2013 – 28 de Marzo de 2018
Jefe Inmediato: Alba Luz Gómez Valencia
Teléfono: 301 0777
Medellín – Antioquia

Responsable de coordinar los procesos de Selección, contratación, formación, desarrollo, formación, capacitación, bienestar, relaciones laborales y de vigilar por el control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional.

COORDINADOR HSEQ
Marenco Tamara & CIA S en C
04 de Noviembre 2011 – 03 de Agosto 2013
Jefe Inmediato: Carlos Pinilla
Teléfono: (4) 839 1154 – 300 804 4329
Caucasia – Antioquia

Diseñar, controlar, ejecutar e implementar las actividades del Sistema de Gestión Integral, Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.

COORDINADOR DE CALIDAD
H&G Construcciones S.A
03 De Enero de 2011 – 30 Octubre 2011
Jefe Inmediato: Fausto Davis Hincapié Cañaveral
Teléfono: (5) 275 2022 Ext. 104
Sincelejo - Sucre

Controlar las actividades del Sistema de Calidad de la compañía.

PRÁCTICAS PROFESIONALES
H&G Construcciones S.A
04 de Agosto de 2010 – Diciembre 31 de 2010
Jefe Inmediato: Fausto Davis Hincapié Cañaveral
Teléfono: (5) 275 2022 Ext. 104
Sincelejo - Sucre

Seguimiento, Control y Mejora al Sistema de Gestión de la Calidad Basado en la Norma ISO 9001:2008 de la Empresa H&G Construcciones, S.A. Colombia-Panamá

IV. REFERENCIAS PERSONALES

YULANDERSON SALGUERO RODRIGUEZ
Ingeniero Químico / Ingeniero de Petróleo /Magister en Automatización Industrial
300 483 1432

KATERINE ISABEL VALIENTE VITOLA

Eloy Daniel Paternina Bertel.

Ingeniero industrial – Magister en Educación – Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Funcionaria Publica / Servicios Generales / secretaria de Educación de Sucre
322 3570210

V. REFERENCIAS FAMILIARES

TEDDY RAFAEL PATERNINA BERTEL
Licenciado en Matemáticas, Magíster en TIC Aplicada a la Educación
300 824 6812

Eloy Daniel Paternina Bertel

1.102.820.521 de Sincelejo

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

SINCELEJO

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Técnico Industrial ANTONIO PRIETO

SINCELEJO-SUCRE

Resolución de reconocimiento de estudios No. 077 del 22 de noviembre de 1991 emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Paternina Bertel Eloy Daniel

Identificado(a) con T.I. No. 83745 expedida en Sincelejo

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Con énfasis en Informática

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

RECTOR

Folio 125 **Libro** 1 **Registro No.** 1129

Dado en Sincelejo, Sucre 9 **de** Diciembre **de** 2005

IETIAP

INSTITUCION EDUCATI...
TECNICO INDUSTRIAL "ANTONIO PRIETO
Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)
NIT: 892200737-4 NID: 170001 – 001861
Código ICFES 038190 – 092882 Teléfonos 0952-825178-825693

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Sincelejo, a los 9 días del mes de diciembre de 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación del alumno de último grado, el Rector y la Secretaria General de la Institución Educativa Técnico Industrial "Antonio Prieto", aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Media Técnica.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel de Media Técnica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL al graduando cuyos apellidos, nombres, número de identificación y especialidad se relaciona a continuación.

PATERNINA BERTEL ELOY DANIEL

T.I. Nº.83745 de Sincelejo Énfasis: **INFORMATICA**

Es fiel copia del Acta original Nº.022 del 9 de diciembre de 2005.

Firmada por el Rector: Especialista MARCO TULIO BERTEL SUAREZ

Dada en Sincelejo, a los 9 días del mes de diciembre de 2005

MARCO TULIO BERTEL SUAREZ
Cédula 19.328.165 de Bogotá

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 489

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 30 días del mes de Septiembre 2011, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de INGENIERO INDUSTRIAL

a ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

Identificado(a) con C.C. Nº 1.102.820.521 de SINCELEJO

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dló cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graducación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes Hernández

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 55857 y resgistrado con el Número 47492, Folio 172, Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes Hernández

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Profesor Aldo Pardo García

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 30 días del mes de Septiembre de 2011

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y CIENCIA

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1858 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Industrial

A

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

C.C. Nº 1.067.884.537 Expedida en SINCELEJO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona a los 30 días de [illegible]

Eduardo Gamboa Paredes Hernández
Rector

Rosalba Angulo de Restrepo
Secretaria General

Registro 99483 Folio 277 Libro 9 de Diplomas de Grado

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 1306

DEPENDENCIA: CENTRO DE FORMACIÓN AVANZADA

PROGRAMA DE: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 023 DE MAYO 3 DE 2004 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: JULIO 8 DE 2016

LUGAR: MEDELLÍN

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores: HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS - RECTOR
FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

A ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL con cédula: 1102820521

de SINCELEJO , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA UNA EMPRESA DEDICADA A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES INTERNAS DE GAS NATURAL"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 133 en sesión del día 17 de JUNIO de 2016

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN República de Colombia

Rector

Secretario General

Salud

SOLICITUD LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Información de radicación

Fecha	Número de radicado
2026-07-14	70001069183521

Información del solicitante

Tipo de trámite		Tipo de solicitante	
Renovación		Persona natural	
Departamento de domicilio del solicitante		**Municipio de domicilio del solicitante**	
SUCRE		SINCELEJO	
Tipo de documento de identificación del solicitante		**Número de identificación del solicitante**	
Cédula de ciudadanía		1102820521	
Primer apellido	**Segundo apellido**	**Primer nombre**	**Segundo nombre**
PATERNINA	BERTEL	ELOY	DANIEL
Dirección de domicilio del solicitante			
Calle 15 # 4A - 159			
Teléfono de contacto del solicitante		**Correo electrónico del solicitante**	
5-3007210361-3007210361		ing.eloy.paternina@gmail.com	

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A RENOVAR O CAMBIAR

Número de licencia	Fecha de licencia
178	2016-09-28

Secretaría departamental o distrital de salud que otorgó la licencia de seguridad y salud en el trabajo
SUCRE

Datos académicos que sustentan la solicitud

Denominación del título de ingeniero
Ingeniero Industrial

Tipo de programa de posgrado en seguridad y salud en el trabajo
Título posgrado - Su título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo fue obtenido en el exterior?: No

Título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo	Fecha obtención del título de posgrado en seguridad y salud en el trabajo
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	2016-07-08

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Eloy Daniel Paternina Bertel

C.C . 1.102.820.521

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 8 DEL MES DE Julio DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 178 DE 2016 Hoja 1

"Por medio de la cual concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

EL SECRETARIO (A) DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Constitución Nacional establece: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Que el Articulo 49 de la Constitución Política establece: *"La Atención de la Salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado y que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de* ***promoción, protección y recuperación de la Salud".***

Que el inciso 2° del Articulo 49 de Constitución Nacional manifiesta: *"Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de Salud a los habitantes conforme a los principios de* ***eficacia, universalidad y solidaridad".***

Que el Inciso 3° del Artículo 49 de la Constitución Nacional establece: "Los servicios de salud se organizarán en forma **Descentralizada**, por niveles de atención y con participación de la comunidad", en armonía con el Capítulo I y II, y el artículo 7° de la Ley 489 de 1998, queriendo decir estas normas, que la Función de Administrar la Salud no se la reserva el Estado desde el Nivel Central, sino que la comparte con las secciones o provincias.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrado en vigor para Colombia el 3 de Enero de 1976 en virtud de la ley 74 de 1968, igualmente reconoce en su Artículo 12:*"Que a los Estados corresponde el dober de ofrecerlo a todas las personas de su jurisdicción el* ***disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ".***

Que el Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador bahía-Brasil) entrado en vigor para Colombia el 16 de noviembre de 1999, en virtud de la ley 319 de 1996, no con otro distingo reconoce en su Artículo 10 numeral 2°: *"Que corresponde a los Estados con el fin de hacer efectivo el derecho a la Salud comprometerse a reconocer la Salud como un Bien Público y particularmente a adoptar* ***las medidas que garanticen ese derecho".***

Que el Artículo 1° de la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de* ***las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud,*** *en cumplimiento de la competencia asignada a ésta por el inciso 1° del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

"Por medio de la cual se concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

Que el Artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 e igualmente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecen que por "Salud Ocupacional", se entiende aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, expresa se reconozcan la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2, literales a) y b) de la citada Resolución 4502, expresa taxativamente los requisitos o la documentación requerida a las personas naturales y jurídicas, que deseen se les otorgue y renueve las licencias de salud ocupacional.

Que particularmente el señor **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL (Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.521 expedida en Sincelejo – Sucre, solicitó ante esta Secretaria Departamental de Salud se le EXPIDA Licencia para la prestación de servicios en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, anexando a su petición formato No. 02 de fecha 12 de Agosto de 2016, debidamente diligenciado tal como lo manda el literal A del artículo 2° y artículo 3° de la Resolución 4502 de 2012, citada en el aparte anterior.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas:

1. Ingeniero Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Higiene y Seguridad Industrial.
3. Investigación en áreas técnica.
4. Investigación del accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

Que esta Secretaria, después de revisar, estudiar y encontrar ajustada a la normatividad pertinente la documentación aportada por el señor **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.521 expedida en Sincelejo – Sucre; considera necesario otorgar dicha licencia, de conformidad con el anexo No. 03 que hace parte integral de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia como **(Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional)** para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.521 expedida en Sincelejo – Sucre y en las siguientes áreas **Ingeniero Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad**

Industrial, Investigación en áreas técnica. Investigación del accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente licencia se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes al momento de su renovación y con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

Cuando el titular de este acto, modifique alguno de los requisitos acreditados en el momento de obtener esta licencia, deberá informar de tal hecho a esta Secretaría, con treinta (30) días de antelación a su ocurrencia, a fin de que se proceda a modificar dicho acto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO. Esta licencia tiene carácter personal e intransferible, sin costo alguno y validez en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de esta licencia, deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, Técnicas y Éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARAGRAFO. Las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 e impondrán las sanciones que acareen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rijan esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia ostente, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoria de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Por tratarse esta resolución de un acto Administrativo de carácter particular y concreto, será notificada en los términos previstos en los Artículos 66, 67,68 y S.S. de la ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contenciosos Administrativo.) Al interesado se le enviara citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente para que comparezca a notificarse personalmente dentro de los 5 días siguientes a su expedición, de dicha diligencia se dejara constancia. Si dentro de los 5 días concurre a la notificación personal se le entregará copias integras, auténticas y gratuita del acto administrativo con anotación de la fecha y la hora de la notificación y se le comunicará si proceden los recursos de ley, ante quien debe ejercerlo y en qué plazo, lo anterior como garantía al debido proceso y al derecho a la defensa. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los 5 días del envio de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente, en el aviso debe indicarse la

"Por medio de la cual se concede licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

fecha de la resolución, la autoridad que lo expidió lo recursos si estos proceden y la advertencia, de que la notificación se considera surtida al finalizar el dia siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.-El incumplimiento de estos pasos invalidara la notificación.-

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE** y de apelación ante la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** interpuesto por escrito dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la notificación personal, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Sincelejo - Sucre a los 2

MELISSA VELILLA OTERO
Secretaria de Salud Departamental

Reviso y Aprobó: Jurídica SSD.
Proyectó: Andrea Esperanza Ricardo Fontalvo (Profesional Universitario).

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Eloy Daniel Paternina Bertel

C.C. 1102820521 de Sincelejo

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Magíster en Educación

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2021

Rector

Secretario General

20606

Registrado en el folio 5141-1 Reg. 25091 del libro de Diplomas No. 26, Bogotá D.C. 1 de Diciembre de 2021

©Xertify Código: 01390088A001 Verificar

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 023 / 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

Cédula de ciudadanía No. 1102820521 de Sincelejo

Del título de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

A[illegible]ar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diplo[illegible]e lo acredita como Magíster, debidamente refrendado con el sello de la [illegible]titución y las firmas respectivas.

[illegible] anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

26606

Xertify • Código: 61396088A002 Verificar

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

C.C. 1.102.820.521

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

Auditor Interno en SG-SST - Decreto 1072 de 2015

Bogotá, 26 de enero del 2017

Marco Antonio Gómez Albornoz
Presidente Ejecutivo (E)
Consejo Colombiano de Seguridad

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

C.C. 1.102.820.521

Asistió al curso:

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015
"Formación de Auditor Interno en SG-SST"

Realizado en Bogotá, con una intensidad de 24 horas
24, 25 y 26 de enero de 2017

Marco Antonio Gómez Albornoz
Presidente Ejecutivo (E)
Consejo Colombiano de Seguridad

SGS

Certificado
43372961 / 135179370

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

ACADEMY SGS

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno ISO 39001:2012 Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial (In Company)

Con una intensidad horaria de 32 Horas

Organizado en
COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Entre las fechas
6 Febrero 2018 - 10 Febrero 2018

CATALINA DONCEL GONZALEZ
Product Manager CBE

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Scanned by CamScanner

RC
CONSULTORES

Certifica que

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

Participó y aprobó el curso de

"INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 CON ÉNFASIS EN LOS NUEVOS REQUISITOS"

Realizado para la empresa "COLVANES S.A." con una intensidad de 16 horas los días 24 y 25 de octubre de 2017.

Ing. Raúl Eduardo Calcedo Acosta
Gerente

Bogotá, noviembre de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1102820521

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los treinta (30) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

85813741 - 30/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002623068CC1102820521C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.820.521

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

44738379 - 14/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113001453995CC1102820521C.

Certificación No. 809

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ELOY DANIEL PATERMINA BERTEL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.820.521,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 9130065 del 26 de enero de 2026

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.
Plazo de ejecución: 10 meses y 3 días
Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2026
Fecha de Terminación: 4 de diciembre de 2026
Estado de Contrato: En ejecución
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($ 47,848,719).
Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA inicialmente en honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4,737,497).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.
2. Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.
3. Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.
4. Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.
5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el

procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

6. Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz e informar las novedades y hallazgos al coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.
7. Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA,
8. Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromISO, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
10. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
11. Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
12. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 8 días del mes de abril de 2026.

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Firmado digitalmente por DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Fecha: 2026 04 09 17:53:37 -05'00'

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Estefanía Vera Londoño
Cargo: Apoyo a contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL identificado** con cédula de ciudadanía No **1102820521** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 7446429 de 08 **de febrero de 2025**

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: En ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($46.148.427) con unos honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.

2. Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.

3. Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.

4. Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.

5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para

garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

6. Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz e informar las novedades y hallazgos al coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.

7. Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA,

8. Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromISO, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.

9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

10. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y AutocontrolSIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.

11. Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.

12. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad

Número y Fecha del Contrato: 5830664 de 27 de enero de 2024

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y veintiocho (28) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Terminado y ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($46.739.371) con unos honorarios mensuales por valor de .CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QQUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.465.545)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.

2. Planear y ejecutar la formación profesional en el área de su educación de acuerdo con el programa y la competencia del programa asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.

3. Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados

4. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.

5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

6. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.

7. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

8. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

9. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado).

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

11. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.

12. Participar en equipos de diseño y/o desarrollo curricular a los que sea convocado por las coordinaciones académicas de acuerdo con solicitud de la Dirección de Formación Profesional

13. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres(3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

14. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.

Número y Fecha del Contrato: 5188804 de 04 de julio de 2023

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses y seis (06) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Terminado y ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($20.800.000) con unos honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo al calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.

2 Apoyar la Planeación y ejecución la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.

3 Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados

4 Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.

5 Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

6 Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.

7 Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

8 Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

9 Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.

10 Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

11 Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.

12 Participar en equipos de diseño y/o desarrollo curricular a los que sea convocado por las coordinaciones académicas de acuerdo con solicitud de las redes de conocimiento

13 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

14 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá

cuando culmine el periodo de ley de garantía.

Número y Fecha del Contrato: 4560842 de 04 de febrero de 2023

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CTGI REGIONAL ANTIOQUIA

Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses y veinticinco (25) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2023

Término de Ejecución: Terminado y ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($19.333.333) con unos honorarios mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo al calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.

2 Apoyar la Planeación y ejecución la formación profesional de acuerdo al programa de formación asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.

3 Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados

4 Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.

5 Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

6 Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.

7 Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

8 Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz

9 Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA.

10 Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las

actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

11 Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.

12 Participar en equipos de diseño y/o desarrollo curricular a los que sea convocado por las coordinaciones académicas de acuerdo con solicitud de las redes de conocimiento

13 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

14 Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.

Número y Fecha del Contrato: 3433281 de 26 de enero de 2022

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CTGI

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Terminado y ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($40.725.027) con unos honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($3.866.300)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación en el Centro Textil y de Gestión Industrial con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con la necesidad del servicio.

2. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida.

3. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA y registrar juicios derivados del proceso de inducción.

4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones de la Coordinación Académica.

5. Orientar el proceso de formación profesional integral de en los programas de formación titulada y

complementaria de forma presencial y/o virtual de conformidad con la estrategia metodológica de la institución, según las actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento.

6. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria, lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.

7. Reportar y registrar oportunamente las inasistencias y los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo con los lineamientos establecidos.

8. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.

9. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

11. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

12. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo con la programación de la Coordinación Académica y en articulación con el responsable de seguimiento a etapa práctica del centro de formación.

13. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo con sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección.

14. Validar mensualmente en Sofia plus la diagramación y disponibilidad a través del rol de "instructor" en SOFIAPLUS y generar el informe de gestión de tiempos e informar al coordinador académico las novedades identificadas

15. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.

16. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.

17. Apoyar la formulación, implementación o desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico, investigación e innovación en el marco de las líneas programáticas (modernización de ambientes, investigación aplicada e innovación) Sennova, de acuerdo con los lineamientos establecidos de ser requerido el apoyo en las siguientes actividades: a) Apoyar la producción científica del Grupo de Investigación aplicada a la Industria, al Textil y a la Química (GIAITEQ) y semilleros de investigación suscritos al mismo, para mejorar la calidad de la investigación del centro impactando en ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. b) Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a los proyectos de investigación desarrollados por el grupo de investigación GIAITEQ. c) Motivar, acompañar y guiar a los aprendices en el desarrollo de sus actividades de investigación formativa mediante la estrategia de semilleros en marco de los diferentes proyectos que se ejecuten, incluidos los proyectos de emprendimiento. d) Crear, formar y fomentar la permanencia de aprendices en la estrategia

de semilleros de investigación suscritos al grupo GIAITEQ en correspondencia con los programas de formación titulada del Centro. e) Desarrollar artículos científicos con fines de publicación en revistas indexadas, orientados a fortalecer la capacidad científica y la producción del grupo de investigación del Centro. f) Desarrollar artículos científicos con fines de publicación en revistas indexadas, orientados a fortalecer la capacidad científica y la producción del grupo de investigación del Centro.

18. Presentar mensualmente cuenta de cobro de honorarios, en el formato indicado por la entidad, acompañado del respectivo informe de actividades y planilla de pago de seguridad social; al igual que los documentos que llegaren a ser requeridos, dentro de las fechas señaladas por el SENA.

19. Atender de manera oportuna las PQRS y demás actuaciones administrativas de los ciudadanos, servidores públicos y demás órganos de control con celeridad, eficacia, debido proceso y responsabilidad.

20. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA.

Número y Fecha del Contrato: 2531860 de 21 de mayo de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la red tecnológica de producción industrial en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial

Plazo de ejecución: Seis (06) meses y veinticuatro (24) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de mayo de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Terminado y ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($25.629.600) con unos honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.772.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinación Académica.

5. Diseñar actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento

6. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y

nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución.

7. Reportar y registrar según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.

8. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.

9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.

10. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.

11. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.

12. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.

13. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación.

14. Cumplir las normas Ambientales, Seguridad y salud en el trabjo y protocolos de bioseguridad que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales e institucionales.

15. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.

16. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo con sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.

18. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento de paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.

19. Impartir formación profesional de acuerdo con la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica y con miras al cumplimiento de las metas del centro de formación.

20. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

21. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en

SOFIAPLUS.

22. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.

23. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.

24. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.

25. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.

26. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.

27. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.

28. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.

29. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.

30. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo con la programación de la Coordinación Académica y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.

31. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.

32. Apoyar proyectos de investigación aplicada establecidos en las líneas de investigación Sennova, de ser requerido con las siguientes actividades: a) consolidar el grupo y semilleros de investigación, para mejorar la calidad de la investigación de la institución e impactar la ciencia, tecnología e innovación del país. b) Realizar acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a los proyectos de investigación desarrollados en el grupo de investigación. c) Motivar, acompañar y guiar a los aprendices en el desarrollo de sus actividades de investigación y vincularlos como semilleros en los diferentes proyectos que se ejecuten, incluidos sus proyectos de emprendimiento. d) Crear, formar y fomentar grupos de semilleros de investigación de los programas de formación titulada del Centro. e) Presentar artículos científicos para la publicación en revistas indexadas y categorizar grupos de investigación del centro de formación.

33. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de marzo del 2025.

Jefferson Roldán Duque
JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE
Subdirector (E) Centro Textil y
de Gestión Industrial

Proyectó: Sara Toro Sara Toro
Apoyo Subdirección de centro

DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA

800103935-6

No. 0

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: **PATERNINA BERTEL ELOY DANIEL** identificado con C.C. número 1102820521 expedida en Sincelejo (Suc), ingresó a esta entidad el 30/05/2019 al 22/03/2021. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2AE, Docente del área de Matemáticas en la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, Zona Rural del Municipio de Tierralta (Cor), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 2.489.102 ingresos que corresponden a, Sueldo Básico.

Total días: 662
Tiempo total: 23 Dia(s) 9 Mes(es) 1 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Montería (Cor), a los 14 días del mes 12 de 2021.

ASAFAIDY ASSIAS YANEZ
LÌDER DEL AREA DE TALENTO HUMANO - SED

YPM
Elaboró: Yulieth Pitalua Montero
Técnico Administrativo –Talento Humano - SED

QUIMTIA

Medellín, 6 de Noviembre de 2018

Señores:
A quien pueda interesar
Medellín

Quimtia

Certifica que

El señor(a) **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.102.820.521 de Sincelejo, laboro al servicio de la empresa desde el 02 de Abril de 2018 al 06 de Noviembre de 2018.

Se desempeñó como **Generalista de Recursos Humanos.**

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Ana Julia Castrillon
Representante Legal

GESTIÓN HUMANA
CERTIFICA QUE:

El señor **PATERNINA BERTEL ELOY DANIEL** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.102.820.521**, laboró en la Empresa Colvanes S.A.S Nit 800.185.306-4, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** así:

TIPO DE CONTRATO: Término Indefinido

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
07/11/2013	31/03/2018

Se expide a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021, en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

MARLIN LEON JIMENEZ
Jefe de Gestion Humana

MARENCO TAMARA & CIA S EN C
Construcción de Obras Civiles y Alquiler de Maquinaria
NIT. 802.006.180-4

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
1828
AGREDITADO

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito administrador certifica que el señor ELOY PATERNINA BERTEL identificado con cedula de ciudadanía No 1..102.820.521 de Sincelejo - Sucre, laboró en nuestra empresa del 04 Noviembre de 2011 al 03 Agosto de 2013, desempeñándose como Coordinador HSEQ.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2013.

ATENTAMENTE,

Marenco Tamara & Cia S. en C.
Nit. 802.006.180-4
SURLEY MORENO OÑATE
Recursos Humanos

Carrera 55 No 74 -95, Barranquilla – Atlantico. Telefonos: 3017979-fax 3603547
e-mail: gerenciamarencotamara@hotmail.com

Construcciones, S.A.
Colombia - Panamá

H & G Construcciones, S.A. - COLOMBIA
NIT. 900.117.254 - 2
Calle 13 N°. 17 - 261 - Barrio Alta Ford
PBX: (5) 275 20 22 - 274 26 94
Movil: (312) 691 82 96
E-mail: infocolombia@hygconstrucciones.com
Sincelejo, Colombia

H & G Construcciones, S.A. - PANAMÁ
R.U.C. N° 1575261-1-661532 DV 78
Av. Belisario Porras (Vía Porras)
PH. Luis Eduardo - PB. Local 1
Tel.: (507) 395 31 22 - Fax: (507) 395 31 23
E-mail: infocopanama@hygconstrucciones.com
Panamá, República de Panamá

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **H&G CONSTRUCCIONES, S.A.** SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CON NIT.: 900.117.254-2

CERTIFICA

Que el Ingeniero Industrial, **ELOY DANIEL PATERNINA BERTEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.102.820.521** expedida en la ciudad de Sincelejo se desempeño en el cargo de **Coordinador De Calidad,** en el periodo comprendido entre el 04 de Agosto de 2010 al 30 de Octubre de 2011, bajo un contrato de trabajo a termino Indefinido.

El presente certificado se firma a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Sincelejo a los 22 días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

FAUSTO DAVID HINCAPIE CAÑAVERAL
Cedula de Ciudadanía No. **71.788.089** Medellín, Ant.
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboro Luis Guerrero Mercado, Coordinador de Calidad

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2026-14

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
DE LA CORPORACION
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor **Eloy Daniel Paternina**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.102.820.521** ha trabajado para la Corporación Escuela Nacional Sindical y ha estado desempeñando varios cargos, tiene más de 2 años de experiencia en procesos de formación en materia laboral y sindical, tanto en escenarios presenciales y virtuales. Y viene acompañando la Corporación desde febrero de 2024.

Esta certificación se expide en Medellín a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANA DEL CARMEN GALEANO ESCOBAR
Directora administrativa y financiera
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	LUNA	YISHAR MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098719232	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 01 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 55 47A 37

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL ymperezl@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	SOCIOLOGO			
PREGRADO	12	X		SOCIOLOGIA	06	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3177108592	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR JUNIOR	*DEPENDENCIA* ACADEMIA DIPLOMATICA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 5 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3177108592	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR JUNIOR	*DEPENDENCIA* ACADEMIA DIPLOMATICA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 5 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion comite de solidaridad con los presos politicos			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 601808957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGO INVESTIGADOR	*DEPENDENCIA* DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 4A 45 Oficina 12 torre KLM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 6013779595	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	03	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 null 57 83					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA NACIONAL SINDICAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 5133100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EDUCACION	*DEPENDENCIA* ACADEMICA INVESTIGACIONES						*DIRECCIÓN* CALLE 51 55 84					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Union sindical de trabajadores del Estado y la comunidad - Únete			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3125487259	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EDUCADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 17 1					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 15 de mayo de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

MATRICULA 2221800337

FOLIO 10064946 HOJA 1 / 2



LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CERTIFICA QUE:
YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA HA ACREDITADO LAS UNIDADES
DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE A CONTINUACION SE ANOTAN Y QUE CUBREN TOTALMENTE LOS ESTUDIOS SUPERIORES
A NIVEL MAESTRIA EN SOCIOLOGIA
CON AREA DE CONCENTRACION EN ********** DE LA
DIVISION DE CSH DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SUS ARCHIVOS
ESCOLARES.

No.	CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	TIPO EV.	CALIFICACION	VALOR EN CREDITOS	TRIMESTRE	UNIDAD
1	1243050	EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	GLO.	MB MUY BIEN	8	22I	AZC
2	1243056	PROCESOS MUNDIALES CONTEMPORANEOS	GLO.	MB MUY BIEN	8	22I	AZC
3	1243058	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	GLO.	MB MUY BIEN	12	22I	AZC
4	1243066	METODOLOGIA I	GLO.	MB MUY BIEN	12	22I	AZC
5	1243059	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	GLO.	MB MUY BIEN	12	22P	AZC
6	1243067	METODOLOGIA II	GLO.	MB MUY BIEN	12	22P	AZC
7	1243051	TEORIAS SOCIOLOGICAS DE LA MODERNIDAD I	GLO.	B BIEN	8	22P	AZC
8	1243057	LOS PROCESOS MUNDIALES Y EL MEXICO CONTEMPORANEO	GLO.	MB MUY BIEN	8	22P	AZC
9	1243060	SEMINARIO DE INVESTIGACION III	GLO.	MB MUY BIEN	12	22O	AZC
10	1243068	METODOLOGIA III	GLO.	MB MUY BIEN	12	22O	AZC
11	1243052	TEORIAS SOCIOLOGICAS DE LA MODERNIDAD II	GLO.	MB MUY BIEN	8	22O	AZC
12	1243064	TEMAS SELECTOS I	GLO.	MB MUY BIEN	8	23I	AZC
13	1243061	SEMINARIO DE INVESTIGACION IV	GLO.	B BIEN	12	23I	AZC
14	1243065	TEMAS SELECTOS II	GLO.	MB MUY BIEN	8	23P	AZC
15	1243062	SEMINARIO DE INVESTIGACION V	GLO.	MB MUY BIEN	12	23P	AZC
16	1243069	TEMAS SELECTOS III	GLO.	MB MUY BIEN	12	23O	AZC
17	1243063	SEMINARIO DE INVESTIGACION VI	GLO.	MB MUY BIEN	12	23O	AZC
		ACTIVIDADES ACADEMICAS:					
		EXAMEN DE GRADO		APROBADA	88		

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

CLAVE UAM: 090008 CLAVE CARRERA: 611504

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO

EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2025

DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

MTRA. ROSALIA SERRANO DE LA PAZ

FIRMA

F-DSE-05 20M0901

ABREVIATURAS

UNIDAD UNIVERSITARIA

- AZC - AZCAPOTZALCO
- IZT - IZTAPALAPA
- XOC - XOCHIMILCO
- CUA - CUAJIMALPA
- LER - LERMA

DIVISIÓN

- CBI - CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
- CSH - CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
- CBS - CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
- CAD - CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO
- CCD - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO
- CNI - CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

TRIMESTRE

EL NÚMERO INDICA EL AÑO
LA LETRA INDICA EL TRIMESTRE

- O - OTOÑO
- I - INVIERNO
- P - PRIMAVERA
- V - PERIODO DE VERANO

ESCALA DE CALIFICACIONES

- MB - MUY BIEN
- B - BIEN
- S - SUFICIENTE

TIPOS DE EVALUACIÓN

- GLO - SIGNIFICA QUE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE FUE ACREDITADA MEDIANTE EVALUACIÓN GLOBAL.
- REC - SIGNIFICA QUE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE FUE ACREDITADA MEDIANTE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.
- EXT - EXTRAORDINARIO
- ORD - ORDINARIO

} SÓLO HASTA LA GENERACIÓN 78 - 0

CLAVES ADICIONALES

- RE - REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS EN OTRA INSTITUCIÓN; FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- EE - EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS CURSADOS EN OTRA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- AO - ACREDITADA EN OTRA UNIDAD UNIVERSITARIA O CARRERA DE ESTA INSTITUCION.
- EQ - EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS POR CAMBIO DE VERSIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIONES

- LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE SE CURSAN EN TRIMESTRES DE DOCE SEMANAS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (ONCE DE CLASES Y UNA DE EVALUACIONES GLOBALES).
- CRÉDITO ES LA UNIDAD DE VALOR CORRESPONDIENTE AL TRABAJO ACADÉMICO QUE DEBE REALIZAR UN ALUMNO EN UNA HORA A LA SEMANA DURANTE UN TRIMESTRE LECTIVO DE ONCE SEMANAS DE CLASE. LOS CRÉDITOS SE EXPRESARÁN EN NÚMEROS ENTEROS.
- LA CLAVE ADICIONAL RE, CON LA MENCIONADA INTERPRETACIÓN, ES VIGENTE A PARTIR DEL TRIMESTRE 87 - P. ANTERIOR A ÉSTE SE UTILIZABA PARA REVALIDAR ESTUDIOS DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- LAS NOMENCLATURAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE CLAVES ADICIONALES, EN CASO DE APARECER COMO CALIFICACIONES EN EL CERTIFICADO, NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO GENERAL NÚMERICO.
- EL PROMEDIO GENERAL NUMÉRICO SE OBTIENE CONSIDERANDO LA TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LETRAS Y NÚMEROS APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN EL ACUERDO 91.8, PARA AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA DETERMINAR PROMEDIOS AL EXTERIOR DE LA UNIVERSIDAD, DONDE SE ESTABLECE QUE MB IGUAL A 10, B IGUAL A 8, S IGUAL A 6.

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

MATRICULA 2221800337

FOLIO 10064946 HOJA 2 / 2

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CERTIFICA QUE:
YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA HA ACREDITADO LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE A CONTINUACION SE ANOTAN Y QUE CUBREN TOTALMENTE LOS ESTUDIOS SUPERIORES A NIVEL MAESTRIA EN SOCIOLOGIA
CON AREA DE CONCENTRACION EN ********** DE LA DIVISION DE CSH DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SUS ARCHIVOS ESCOLARES.

No.	CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	TIPO EV.	CALIFICACION	VALOR EN CREDITOS	TRIMESTRE	UNIDAD
		TOTAL DE CREDITOS			264		
		TOTAL DE CREDITOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO					
		NOTA : ESTE CERTIFICADO AMPARA 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) CREDITOS QUE CUBREN TOTALMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO.					
		PROMEDIO GENERAL NUMERICO: 9.76 (NUEVE PUNTO SETENTA Y SEIS)					

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

CLAVE UAM: 090008 CLAVE CARRERA: 611504

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO

EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2025

DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

MTRA. ROSALIA SERRANO DE LA PAZ

FIRMA

P-DSE-05 20M0901

ABREVIATURAS

UNIDAD UNIVERSITARIA	DIVISIÓN	TRIMESTRE
AZC - AZCAPOTZALCO	CBI - CIENCIAS BASICAS E INGENIERÍA	EL NÚMERO INDICA EL AÑO
IZT - IZTAPALAPA	CSH - CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	LA LETRA INDICA EL TRIMESTRE
XOC - XOCHIMILCO	CBS - CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	O - OTOÑO
CUA - CUAJIMALPA	CAD - CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	I - INVIERNO
LER - LERMA	CCD - CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO	P - PRIMAVERA
	CNI - CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	V - PERIODO DE VERANO

ESCALA DE CALIFICACIONES	TIPOS DE EVALUACIÓN	CLAVES ADICIONALES
MB - MUY BIEN	GLO - SIGNIFICA QUE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE FUE ACREDITADA MEDIANTE EVALUACIÓN GLOBAL	RE - REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS EN OTRA INSTITUCIÓN, FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
B - BIEN	REC - SIGNIFICA QUE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE FUE ACREDITADA MEDIANTE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.	EE - EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS CURSADOS EN OTRA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
S - SUFICIENTE	EXT - EXTRAORDINARIO ORD - ORDINARIO } SÓLO HASTA LA GENERACIÓN 78 - 0	AO - ACREDITADA EN OTRA UNIDAD UNIVERSITARIA O CARRERA DE ESTA INSTITUCIÓN.
		EQ - EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS POR CAMBIO DE VERSIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIONES

- LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE SE CURSAN EN TRIMESTRES DE DOCE SEMANAS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (ONCE DE CLASES Y UNA DE EVALUACIONES GLOBALES).
- CRÉDITO ES LA UNIDAD DE VALOR CORRESPONDIENTE AL TRABAJO ACADÉMICO QUE DEBE REALIZAR UN ALUMNO EN UNA HORA A LA SEMANA DURANTE UN TRIMESTRE LECTIVO DE ONCE SEMANAS DE CLASE. LOS CRÉDITOS SE EXPRESARÁN EN NÚMEROS ENTEROS.
- LA CLAVE ADICIONAL RE, CON LA MENCIONADA INTERPRETACIÓN, ES VIGENTE A PARTIR DEL TRIMESTRE 87 - P. ANTERIOR A ÉSTE SE UTILIZABA PARA REVALIDAR ESTUDIOS DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- LAS NOMENCLATURAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE CLAVES ADICIONALES, EN CASO DE APARECER COMO CALIFICACIONES EN EL CERTIFICADO, NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO GENERAL NÚMERICO.
- EL PROMEDIO GENERAL NUMÉRICO SE OBTIENE CONSIDERANDO LA TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LETRAS Y NÚMEROS APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN EL ACUERDO 91.8, PARA AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA DETERMINAR PROMEDIOS AL EXTERIOR DE LA UNIVERSIDAD, DONDE SE ESTABLECE QUE MB IGUAL A 10, B IGUAL A 8, S IGUAL A 6.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 18380

El Consejo de Facultad en su sesión del día 28 de junio de 2018 - Acta No. 19

CONSIDERANDO QUE

Yishar Mauricio Pérez Luna

C.C. 1.098.719.232 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad; resuelve otorgarle el título de

Sociólogo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 166893 consignado en el Registro No. 6736, Folio 63 del Libro No. 12

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2018

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que el señor que la institución de educación superior que expidió el presente documento sin observaciones

Atención al Ciudadano

2019 OCT 11 AM 11:57

AUTORIZADA

José Orlando Hernández Olivares
Auxiliar Administrativo

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que el señor que la institución de educación superior que expidió el presente documento sin observaciones

Atención al Ciudadano

2019 OCT 11 AM 11:57

AUTORIZADA

José Orlando Hernández Olivares
Auxiliar Administrativo

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que el señor que la institución de educación superior que expidió el presente documento sin observaciones

Atención al Ciudadano

2019 OCT 11 AM 11:57

AUTORIZADA

José Orlando Hernández Olivares
Auxiliar Administrativo

Escuela Normal Superior de Piedecuesta
DANE 168547000020 - NIT 804.007.705-2
www.normalpiedecuesta.edu.co normalsuperiorpta@gmail.com
Calle 5 # 15-60 B. San Cristóbal - Piedecuesta - Santander - Colombia

Acta de grado

En Piedecuesta a los 12 días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA, Institución Reconocida Oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander mediante Resolución No. 17340 de Noviembre 27 de 2000 , con Acreditación de Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2787 de Diciembre 4 de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION Y PEDAGOGIA,***

A:

YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA
T.I. No. 92010257427de Piedecuesta

Es copia en lo pertinente del Acta general de Graduación No.91 de fecha 12 de Diciembre de 2008, contenida en el Libro General de Actas No. 02 de la Escuela Normal Superior de Piedecuesta.

En constancia firman a los 14 días del mes de Agosto del año 2018.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA RECTORÍA

Esp. ELIAS CEDIEL URIBE
C.C. 91.067.283 de San Gil
RECTOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA SECRETARIA

NUBIA GONZALEZ RABON
C.C. 28.295.370 de Piedecuesta
SECRETARIA

2018

Creciendo en valores generamos cambio.

En mi calidad de Administrador de La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, organismo no gubernamental de defensa de los Derechos Humanos, NIT: 860.074.668 - 7.

CERTIFICO

Que el señor **YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.232 Expedida en Bogotá D.C., (Cundinamarca)., presta sus servicios en dos periodos desde el 01 de septiembre 2024 al 31 de octubre 2024 y desde el 01 de febrero 2025 a la fecha, desempeñándose como investigador del área democracia y Protesta social, su vinculación con la Fundación es a través de un contrato de prestación de servicios Profesionales.

Realiza las siguientes actividades:

- Investigación en el área de los derechos humanos y sus relaciones con los fenómenos de protesta social y la democracia en el país.
- Acompañamiento y veeduría de derechos humanos en movilizaciones y protestas.
- Realiza informes, boletines y documentos sobre vulneraciones a derechos humanos en protesta social.
- Participa en la Mesa de Trabajo en la Reforma Policial.
- Realiza escuelas y talleres sobre garantía de derechos humanos en protesta social.
- Elabora informes narrativos necesarios para ser entregados al proyecto.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (31) días del mes de octubre 2025.

Atentamente,

Solidaridad con los Presos Políticos

José Santiago Calcedo González
Administrador FCSPP

C.C. Archivo 2025.

cspp.org.co

Dirección:
Calle 26b #4a - 45
Piso 12, Edificio KLM
Bogota D.C Colombia

Correo:
secretaria@cspp.org.co

Teléfono:
(+571) 243 6864
(+571) 3340651

Powered by CamScanner

Cancillería

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

CERTIFICA

Que, verificado el archivo que reposa en esta Coordinación se encontró que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió con **YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.719.232 el contrato de prestación de servicios profesionales No.**602-2026**

1. **OBJETO:** *"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las líneas de investigación del Observatorio de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia".*

2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Realizar reportes técnicos, documentos analíticos, sistematizaciones, entre otros, que sirvan de insumo para los estudios de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Apoyar el seguimiento a los proyectos del Observatorio de Política Exterior, evaluando sus avances y proponiendo ajustes metodológicos y estratégicos cuando sea necesario.
- Apoyar la socialización y divulgación de resultados mediante la preparación de productos académicos o técnicos.
- Contribuir a la identificación y canalización de insumos y aportes de los servidores públicos de la Cancillería en los procesos investigativos, garantizando su incorporación en los productos desarrollados por el Observatorio.
- Apoyar y gestionar la articulación con dependencias del Ministerio, universidades, centros de pensamiento, redes nacionales e internacionales de conocimiento, con el fin de fortalecer la base de información y conocimiento del Observatorio.
- Asesorar procesos de formación académica, incluyendo la preparación y dictado de asignaturas, talleres o tutorías relacionados con las líneas temáticas de los proyectos de investigación, formación y gestión del conocimiento.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental:

- Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
- De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales:

- Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

- El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
- Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

3. **VALOR INICIAL:** OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($88.620.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a los que haya lugar.

4. **PLAZO ACTUAL:** Del 02 de febrero 2026 al 31 de diciembre 2026.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026.

EDILMA ROJAS ROJAS
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Elaboró: Jean Alonso Brito Ruiz – Abogado del Grupo Interno de Licitaciones y Contratos.

Cancillería

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

CERTIFICA

Que, verificado el archivo que reposa en esta Coordinación se encontró que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió con **YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.719.232 el contrato de prestación de servicios profesionales No.**762-2025**

1. OBJETO: *"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las líneas de investigación del Observatorio de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia".*

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar la ejecución de la estrategia metodológica del proyecto de investigación, realizando actividades como la revisión de literatura especializada, sistematización de fuentes secundarias y apoyo en la construcción de instrumentos de recolección de información.
- Participar en la identificación, contacto y seguimiento a actores clave para la investigación, incluyendo apoyo logístico y técnico en la organización de entrevistas, grupos focales, mesas de trabajo o eventos académicos.
- Apoyar el procesamiento, organización y análisis preliminar de la información recolectada, utilizando herramientas digitales de gestión de datos cualitativos y/o cuantitativos, según se requiera.
- Contribuir a la redacción de productos parciales del proyecto, como informes de avance, fichas técnicas, matrices de análisis, actas de trabajo o resúmenes ejecutivos, bajo la orientación del Investigador Senior y el Investigador Líder.
- Acompañar el proceso de edición, citación y adecuación formal del documento final de investigación, asegurando su coherencia con los estándares académicos y editoriales definidos por el Observatorio y la Academia Diplomática.
- Participar en actividades de apoyo académico relacionadas con el proyecto, tales como seminarios, talleres internos, clases de apoyo o socialización de resultados, de acuerdo con la planificación definida por el equipo del Observatorio.
- Apoyar la elaboración de respuestas técnicas o conceptuales que se deriven del proyecto, contribuyendo con borradores, resúmenes o fichas temáticas para responder a requerimientos internos o externos sobre investigación.
- Registrar y documentar sistemáticamente las actividades realizadas, incluyendo hojas de control, bitácoras de trabajo, listas de chequeo y otros insumos definidos por el equipo coordinador del Observatorio.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, que correspondan a la naturaleza del servicio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental:

- Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
- De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales:

- Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
- El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
- Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

3. **VALOR INICIAL:** CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) incluido) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista a los que haya lugar.
4. **VALOR FINAL:** NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista a los que haya lugar.
5. **PLAZO:** 19 de noviembre 2025 al 31 de diciembre 2025.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026.

EDILMA ROJAS ROJAS
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Elaboró: Jean Alonso Brito Ruiz – Abogado del Grupo Interno de Licitaciones y Contratos.

ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

Personería Jurídica
Res. 33843 de 1984
Gobernación de Antioquia
Nit. 890.985.208-0

2026-12

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
DE LA CORPORACION
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor **YISHAR MAURICIO PEREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.098.719.232** ha trabajado para la Corporación Escuela Nacional Sindical y ha estado desempeñando varios cargos, tiene más de 2 años de experiencia en procesos de formación en materia laboral y sindical, tanto en escenarios presenciales y virtuales. Vino trabajando en la entidad desde noviembre de 2023 hasta diciembre de 2025, además hoy contribuye en los análisis organizacionales y de formación en la Corporación.

Esta certificación se expide en Medellín a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANA DEL CARMEN GALEANO ESCOBAR
Directora administrativa y financiera
CORPORACION ESCUELA NACIONAL SINDICAL